



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGISTER EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

TEMA:

**LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN LA
ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO EN LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DEL CANTÓN MILAGRO EN EL PERÍODO 2020- 2021**

AUTOR (A):

Coello Burgos América Lurdes

DIRECTOR TFM: Andocilla Cabrera Jaime Roddy, Mba.

MILAGRO, JULIO 2022

Ecuador

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente, hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por la Econ. América Lurdes Coello Burgos, para optar al título de MAGISTER EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN y que acepto la tutoría de la estudiante, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a los 7 días del mes de febrero del 2022



Jaime Roddy Andocilla Cabrera, Mba.

C.I. 0912475217

DECLARACION DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El autor de esta investigación declara ante el Comité Académico del Programa de Maestría en Finanzas y Tributación de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título de una institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 21 días del mes de julio del 2022

América Lurdes Coello Burgos

C.I. 091401217-4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**, otorga al presente proyecto de investigación en las siguientes calificaciones:

TRABAJO DE TITULACION	57.67
DEFENSA ORAL	39.33
PROMEDIO	97.00
EQUIVALENTE	Excelente



Firmado electrónicamente por:

**XAVIER
FERNANDO
ORTEGA HARO**

Mca ORTEGA HARO XAVIER FERNANDO
PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:

**JAIME RODDY
ANDOCILLA
CABRERA**

Mba ANDOCILLA CABRERA JAIME RODDY
VOCAL



Firmado electrónicamente por:

**FRANCISCO JAVIER
ANDRADE DOMINGUEZ**

Mgpp ANDRADE DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER
SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi señora madre Dina María Burgos Burgos,,por ser mi ángel en la tierra, mi guía y fortaleza en cada momento, a mi esposo Danny Javier Andrade Suárez por ser mi compañero de vida y a mis hijos Danny Nicolás y Ariana Doménica que han sido mi baluarte y mi apoyo en todo momento.

América Lurdes Coello Burgos

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ser el centro de mi vida.

También expreso mi agradecimiento a mi esposo Danny Javier Andrade Suárez, quien me estimuló a continuar con los estudios, a mi madrecita

Dina Burgos Burgos y a mis hijos Danny Nicolás y Ariana Doménica por ser el soporte en cada instante de mi vida, a mis profesores de la maestría, por sus enseñanzas, compañeros de clases y compañeros de trabajo en especial a Juan Carlos León y Germania Banchón por su apoyo constante en esta etapa.

Gracias a mi tutor Msc. Jaime Andocilla Cabrera por sus enseñanzas, por su orientación y ser la guía para culminar con éxito el presente trabajo de investigación.

América Lurdes Coello Burgos

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Doctor

Fabricio Guevara Viejó

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente. -

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Cuarto Nivel, cuyo tema fue “La recaudación de tributos y su incidencia en la estructuración del presupuesto en la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro en el período 2020 – 2021” y que corresponde al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Milagro, 21 de julio de 2022

América Lurdes Coello Burgos

C.I. 091401217-4

ÍNDICE GENERAL

A. PÁGINAS PRELIMINARES

Carátula

Constancia de aceptación del tutor i

Declaración de autoría de la investigación ii

Certificación de la defensa iii

Dedicatoria iv

Agradecimiento v

Cesión de derechos de autor a la UNEMI vi

Índice General vii

Índice de cuadros viii

Índice de figuras ix

Resumen x

Abstract xi

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA 2

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2

1.1.1. Problematización 2

1.1.2. Delimitación del problema 4

1.1.3. Formulación del problema 4

1.1.4. Sistematización del problema 4

1.1.5. Determinación del tema 4

1.2. OBJETIVOS 5

1.2.1. Objetivo general 5

1.2.2. Objetivos específicos 5

1.3. JUSTIFICACIÓN 5

1.3.1 Justificación de la investigación 5

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEORICO	6
2.1.1. Antecedentes Históricos	6
2.1.2. Marco referencial	8
2.1.3. Fundamentación	10
La recaudación de tributos	10
Tasa de Bomberos usuarios de alumbrado eléctrico	12
Contribución predial urbano y rural de 0,15 x 1,000	13
Tasa de Servicios, Permisos de funcionamiento	13
Control de recaudación	17
Prescripción de deuda	19
Presupuesto	20
Planificación	21
Ejecución Presupuestaria	22
Etapas del gasto de la Ejecución Presupuestaria	23
Reformas presupuestarias	24
2.2. MARCO LEGAL	26
Código Tributario	26
Ley de Defensa contra incendios	26
COPLAFIP	30
2.3. MARCO CONCEPTUAL	31
2.4. HIPOTESIS Y VARIABLES	33
2.4.1. Hipótesis General	33
2.4.2. Hipótesis Específicas	34
2.4.3 Declaración de Variables	34

2.4.4 Operacionalización de variables	35
---------------------------------------	----

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	37
Diseño de la investigación	37
Tipos de investigación	37
Enfoque de la investigación	37
3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA	38
3.2.1. Características de la población	38
3.2.2 Delimitación de la población	38
3.2.3. Tipo de muestra	38
3.2.4. Tamaño de la muestra	38
3.2.5. Proceso de selección	38
3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS	38
3.3.1. Métodos teóricos	38
3.3.2. Métodos Analítico – Sintético	39
3.3.3. Técnicas e instrumentos	39
3.4. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN	39
3.5. CONSIDERACIONES ETICAS	39

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	40
4.1. Análisis de la situación actual	40
Análisis de las hipótesis mediante el chi-cuadrado	58
4.2. Análisis Comparativo, Evolución, Tendencias y perspectivas	62
Conclusiones	63

Recomendaciones	63
CAPÍTULO V	
PROPUESTA	65
5.1 TEMA	65
5.2 JUSTIFICACIÓN	65
5.3 FUNDAMENTACIÓN	65
5.4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	66
Objetivo General	66
Objetivos Específicos	66
5.5 UBICACIÓN	66
5.6 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	67
5.6.1. Factibilidad Técnica	67
5.6.2. Factibilidad Legal	69
5.6.3. Factibilidad Administrativa	71
5.6.4. Factibilidad Presupuestaria	72
5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	72
5.7.1 Actividades	73
5.7.2 Recursos	76
5.7.3 Impacto	77
5.7.4 Cronograma	78
5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta	79
5.7.5.1 Análisis de la cartera de cuentas por cobrar 2020 vs 2021	79
5.7.5.1.1. Proyección de disminución de la Cartera de cuentas por cobrar	82
5.7.5.2 Análisis de los ingresos de los años 2020 vs 2021	83
5.7.5.2.1. Proyección de ingresos para los años 2022 al 2024	84

BIBLIOGRAFÍA

87

ANEXOS

89

INDICE DE CUADROS

Tabla 1	
Cálculo de Contribución predial de Bomberos	13
Tabla 2	
Distribución de recursos económicos para los Cuerpos de Bomberos	23
Tabla 3	
Estado de Ejecución Presupuestaria año 2020 de EPCBM	25
Tabla 4	
Estado de Ejecución Presupuestaria año 2021 de EPCBM	26
Tabla 5	
Tamaño de la muestra	38
Tabla 6	
¿Considera usted que el número de establecimientos se ha incrementado en el Cantón Milagro en los dos últimos años?	40
Tabla 7	
¿Considera Usted que los contribuyentes conocen los requisitos que deben cumplir para obtener el permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro?	41
Tabla 8	
¿Considera usted que los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo?	42
Tabla 9	
De acuerdo a su criterio ¿Existe una política de cobro a contribuyentes?	43
Tabla 10	
¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?	44

Tabla 11

¿De acuerdo a su criterio, considera que debe existir un sistema de información de los contribuyentes actualizado, que incluya: nombres, domicilio, teléfonos y email? 45

Tabla 12

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de los contribuyentes que solicitan prescripción de deuda? 46

Tabla 13

¿Cree usted que se debe realizar un seguimiento de las entidades e instituciones públicas que adeudan más de 6 años al Cuerpo de Bomberos de Milagro? 47

Tabla 14

¿Cree usted que se debe exigir el pago anual de contribución predial de bomberos para otorgar el permiso de funcionamiento? 48

Tabla 15

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de la planificación de acuerdo a las necesidades institucionales? 49

Tabla 16

¿Cree usted que se cumple con el programa de planificación institucional? 50

Tabla 17

¿Considera usted que se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad? 51

Tabla 18

Elija usted ¿Qué tipos de recomendaciones considera pertinente para que el Cuerpo de Bomberos de Milagro funcione de una manera más eficiente? 52

Tabla 19

¿Considera usted que el Cuerpo de Bomberos posee la infraestructura adecuada para cumplir de forma eficaz con los servicios que brinda? 53

Tabla 20

¿Cree usted que se cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución? 54

Tabla 21

¿Conoce usted cuales son los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos de Milagro? 53

Tabla 22

Elija usted ¿Qué tipo de inconveniente ha tenido en el momento de hacer uso de los servicios que ha solicitado a la institución bomberil? 56

Tabla 23

¿Considera Usted que el Cuerpo de Bomberos de Milagro posee credibilidad por parte de la ciudadanía? 57

Tabla 24

Las recaudaciones de los tributos inciden en la estructuración del Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, Provincia del Guayas. 58

Tabla 25

Pruebas de chi-cuadrado 58

Tabla 26

La disminución de los permisos de funcionamiento influye en la planificación del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro 59

Tabla 27

Pruebas de chi-cuadrado 59

Tabla 28

El control de recaudación repercute en la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro 60

Tabla 29

Pruebas de chi-cuadrado 60

Tabla 30	
La desregulación del proceso de la prescripción de deuda afecta a la adquisición de los insumos para las emergencias solicitadas a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro	61
Tabla 31	
Pruebas de chi-cuadrado	61
Tabla 32	
Análisis de cartera de cuentas por cobrar al 31 de julio de 2020	79
Tabla 33	
Análisis de cartera de cuentas por cobrar al 31 de julio de 2021	80
Tabla 34	
Análisis de cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021	81
Tabla 35	
Proyección de cartera de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio fiscal para 2022, 2023 y 2024	82
Tabla 36	
Análisis de los ingresos del año 2020	83
Tabla 37	
Análisis de los ingresos del año 2021	84
Tabla 38	
Proyección de ingresos recaudados año 2022	85
Tabla 39	
Proyección de ingresos recaudados año 2023	86
Tabla 40	
Proyección de ingresos recaudados año 2024	86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	
Estructura de los ingresos fiscales en el Ecuador	11
Figura 2	
Forma en que recibe el Estado los ingresos fiscales	11
Figura 3	
Recursos económicos en Cuerpos de Bomberos	12
Figura 4	
Tasas de Bomberos CNEL	12
Figura 5	
Tasas de Servicios de EPCBM	14
Figura 6	
Establecimientos por tipo de actividad	15
Figura 7	
Tipos de Construcciones de edificios y otros para otorgamiento de permisos	17
Figura 8	
Información relevante a considerar en la cartera de cuentas por cobrar	18
Figura 9	
Información relevante a considerar por Permiso de funcionamiento y otros	19
Figura 10	
Principios comunes del Presupuesto	20
Figura 11	
Presupuestos participativos	21
Figura 12	
Ciclo Presupuestario	22

Figura 13	
Tributo de Bomberos por servicio residencial	28
Figura 14	
Tributo de Bomberos por servicio comercial	28
Figura 15	
Tributo de Bomberos por servicio a los pequeños industriales	29
Figura 16	
Tributo de Bomberos por servicio a los demás industriales	29
Figura 17	
Generación de contribución predial anual	30
Figura 18	
¿Considera usted que el número de establecimientos se ha incrementado en el Cantón Milagro en los dos últimos años?	40
Figura 19	
¿Considera Usted que los contribuyentes conocen los requisitos que deben cumplir para obtener el permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro?	41
Figura 20	
¿Considera usted que los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo?	42
Figura 21	
De acuerdo a su criterio ¿Existe una política de cobro a contribuyentes?	43
Figura 22	
¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?	44
Figura 23	
¿De acuerdo a su criterio, considera que debe existir un sistema de información de los	

contribuyentes actualizado, que incluya: nombres, domicilio, teléfonos y email?	45
Figura 24	
¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de los contribuyentes que solicitan prescripción de deuda?	46
Figura 25	
¿Cree usted que se debe realizar un seguimiento de las entidades e instituciones públicas que adeudan más de 6 años al Cuerpo de Bomberos de Milagro?	47
Figura 26	
¿Cree usted que se debe exigir el pago anual de contribución predial de bomberos para otorgar el permiso de funcionamiento?	48
Figura 27	
¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de la planificación de acuerdo a las necesidades institucionales?	49
Figura 28	
¿Cree usted que se cumple con el programa de planificación institucional?	50
Figura 29	
¿Considera usted que se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad?	51
Figura 30	
Elija usted ¿Qué tipos de recomendaciones considera pertinente para que el Cuerpo de Bomberos de Milagro funcione de una manera más eficiente?	52
Figura 31	
¿Considera usted que el Cuerpo de Bomberos posee la infraestructura adecuada para cumplir de forma eficaz con los servicios que brinda?	53
Figura 32	
¿Cree usted que se cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución?	54

Figura 33	
¿Conoce usted cuales son los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos de Milagro?	55
Figura 34	
Elija usted ¿Qué tipo de inconveniente ha tenido en el momento de hacer uso de los servicios que ha solicitado a la institución bomberil?	56
Figura 35	
¿Considera Usted que el Cuerpo de Bomberos de Milagro posee credibilidad por parte de la ciudadanía?	57
Figura 36	
Ubicación de la propuesta	67
Figura 37	
Recordatorio de pago del sistema SIIM del Gad Municipal de Milagro	68
Figura 38	
Título de crédito – Orden de pago de EPCBM	68
Figura 39	
Descripción de la propuesta	73
Figura 40	
Actualización de información de contribuyente en sistema SIIM	74
Figura 41	
Obligaciones pendientes del contribuyente del sistema SIIM	75
Figura 42	
Impedimento para laborar en sector público del MDT	76
Figura 43	
Cronograma en Diagrama de Gantt	78

RESUMEN

La presente investigación se enfoca en la recaudación de los tributos que deben gestionar las entidades e instituciones públicas, la misma que es la fuente importante para que se cumpla con los programas y proyectos de inversión para el desarrollo de nuestro país y que la comunidad local se beneficie de los servicios que la institución brinda y que los reciba de manera eficiente y eficaz. En el Ecuador, la mayoría de los Cuerpos de Bomberos son adscritos a los Municipios; por lo tanto, reciben los ingresos a través de las contribuciones y tasas. El objetivo del presente trabajo es Analizar como las recaudaciones de los tributos inciden en la estructuración del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021, a través de los métodos de investigación documental, descriptiva y correlacional; el enfoque de este trabajo fue cuantitativo, la técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta y la revisión documental para considerar el fondo del problema, los resultados fueron que no se realizó un control adecuado de las recaudaciones con respecto a los permisos de funcionamiento de los establecimientos, ni tampoco se realizó una planificación adecuada con los departamentos administrativo, de prevención y operativo para el presupuesto de la institución. Se concluye con el modelo de gestión de cobro tanto que permitan generar ingresos, como lograr que todos los contribuyentes cumplan con la Ley y que la institución pueda realizar las inversiones adecuadas y que pueda cumplir con el presupuesto planificado.

Palabras claves: *Tributos, Contribuyentes, Permisos de Funcionamiento,*

Prescripción de deuda

ABSTRACT

The present investigation focuses on the collection of taxes that must be managed by public entities and institutions, which is the important source for compliance with investment programs and projects for the development of our country and that the local community is benefit from the services that the institution provides and receive them efficiently and effectively. In Ecuador, most of the Fire Departments are attached to the Municipalities; therefore, they receive income through contributions and fees. The objective of this work is to analyze how the tax collections affect the structuring of the budget of the Public Company Fire Department of the Canton Milagro, period 2020 - 2021, through documentary, descriptive and correlational research methods; The approach of this work was quantitative, the technique used for data collection was the survey and the documentary review to consider the substance of the problem, the results were that an adequate control of the collections with respect to the permits was not carried out. of operation of the establishments, nor was adequate planning carried out with the administrative, prevention and operational departments for the budget of the institution. It concludes with the collection management model that allows generating income, as well as ensuring that all taxpayers comply with the Law and that the institution can make the appropriate investments and that it can comply with the planned budget.

Keywords: Taxes, Taxpayers, Operating Permits, Debt prescription

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial en todos los países la recaudación de los tributos es un elemento importante, porque con ello puede satisfacer las necesidades públicas de la población, teniendo el recurso disponible para la realización de los proyectos y programas de inversión, mediante previa planificación inteligente y con directrices claras en todas las entidades y organismos públicos.

Según (MENDOZA, 2018) menciona “se presentan las finanzas públicas, entendidas como aquellos recursos financieros manejados a través de políticas nacionales, para el funcionamiento y garantía de la estabilidad económica de cada nación, estableciéndose con ellos el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”¹.

En nuestro país, “la legislación ecuatoriana crea ciertos impuestos, tasas y contribuciones especiales que se encuentran reguladas por diferentes leyes, como, por ejemplo: Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Planificación y Finanzas Públicas, entre otras”. Para la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, se han visto disminuido la recaudación de sus tributos.

El trabajo de investigación se estructura de la siguiente manera: En el primer capítulo se presenta el planteamiento del problema, la problematización donde se indica las causas y las consecuencias, la delimitación del problema, la pregunta de investigación, la sistematización del problema, los objetivos y la justificación del trabajo; en el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico, que en primera instancia están los antecedentes históricos y el marco referencial, luego se fundamenta y analiza cada una de sus variables como la recaudación de tributos con sus elementos al igual que el presupuesto de inversión con sus dimensiones. También se encuentra el marco legal apoyado en leyes que sustenta el tema y el marco conceptual de las palabras claves empleadas en la investigación y se termina con las hipótesis.

En el tercer capítulo se presenta la metodología de la investigación aplicada, la población y la muestra aplicada para las encuestas y la interpretación de los resultados; además de la revisión de la documentación; en el cuarto capítulo se desarrolla la propuesta para mejorar las recaudaciones de tributos y para finalizar las conclusiones, recomendaciones, bibliografías y anexos utilizados en el presente trabajo.

¹ MENDOZA, Walter, et al: “Las Finanzas Públicas en el Ecuador y su incidencia en la economía del país”, en Revista Dominio de las Ciencias, vol No. 4, 2018, p.5

CAPITULO 1

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematización

En todos los países a nivel mundial es muy importante la recaudación de los ingresos, porque con ello puede satisfacer las necesidades públicas de la población, teniendo el recurso disponible para la realización de los programas y proyectos de inversión, mediante previa planificación inteligente y con directrices claras en todas las entidades y organismos públicos.

En nuestro país la recaudación de tributos en especial en los dos últimos años se ha visto disminuida después de lo sucedido a nivel mundial con la pandemia COVID-19, la misma que no sólo repercutió en el sistema de salud sino también en lo económico; comenzando a encenderse las alarmas de la incertidumbre de no conocer que pasará el día de mañana, por lo que era evidente que afectaba a todos los cantones en especial Milagro y a todos los sectores y a todos los sectores productivos.

Según la (ORDENANZA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA EPCBM, 2013) El Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro es una empresa pública creada por el “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro el 13 de julio del 2011, para la prevención, protección, socorro, extinción de incendios y atención de emergencia en el Cantón Milagro, como persona jurídica de derecho público, con autonomía patrimonial, legal, administrativa, económica, financiera y técnica”². Por lo tanto, no recibe rentas del Gobierno Central por lo que sus recursos provienen de fuentes de ingresos tal como la Contribución predial, Tasa de Bomberos, los Permisos de funcionamientos y otros.

² Concejo del GAD Municipal de Milagro, “Ordenanza de Creación y funcionamiento de la EPCBM”, Milagro, 2011, p. 3

Durante el año 2020 las autoridades del país tomaron medidas radicales debido a la pandemia COVID-19 como el confinamiento de sus ciudadanos, ocasionando que algunas empresas y negocios particulares suspendieron sus actividades; por lo tanto, para los dueños de los negocios o representantes de empresas no era necesario obtener los permisos de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, incluyendo que algunos contribuyentes no conocían de los requisitos para obtenerlo, provocando la **disminución de ingresos por concepto de permisos de funcionamiento** a los dueños de establecimientos sean industriales, comerciales, educativos y/ otros afectando a la planificación del presupuesto de la institución.

Otra causa analizada en esta investigación es la **dificultad en el control de las recaudaciones**, la misma que durante el año 2020 se disminuyó, debido a que las autoridades del país emitieron la (LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO, 2020) para combatir la crisis sanitaria procedente del COVID-19, y por esta ley no había obligatoriedad de pago por parte de los contribuyentes, así como también en primera instancia, la empresa tenía la facultad de cobrar la Tasa de Bomberos por alumbrado público; sin embargo, los contribuyentes no tuvieron voluntad de cancelar los valores, por lo que posteriormente las entidades públicas del sector eléctrico realizaban las recaudaciones reflejando los valores correspondientes en las planillas mensuales, repercutiendo en la disminución de los ingresos por lo tanto a la dificultad en la ejecución del presupuesto de la institución, debido a que si no existe los ingresos no se pueden ejecutar los gastos.

Una causa no menos importante es la **desregulación del proceso de prescripción de deuda** y que, durante muchos años, los contribuyentes mantienen deudas vencidas en la institución desde el año 2009, ya que por desconocimiento de la ley no han solicitado la prescripción de deuda, la misma que sólo se realiza a través de la solicitud directa por parte del beneficiario, provocando que afecte de manera considerable la cartera de cuentas por cobrar de la empresa y debido que los contribuyentes no cancelan las deudas provoca que no hayan los recursos para la adquisición de los insumos para atender las emergencias solicitadas por la comunidad.

En el caso de que las causas descritas no se solucionen la situación de la institución a nivel de objetivos planteados se limitaría y no se podría cumplir con los objetivos planteados para brindar el servicio a la comunidad.

Por otro lado, si se logra combatir las causas la situación mejoraría debido a que la planificación, la ejecución del presupuesto y los recursos para la adquisición de insumos se manejaría de forma eficiente en la Institución.

1.1.2 Delimitación el problema

- País: Ecuador
- Provincia: Guayas
- Cantón: Milagro
- Área: Finanzas, Micro finanzas y Economía Financiera
- Aspecto: Recaudación de tributos y Presupuesto
Espacial: Se realizará en la “Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro”.
- Temporal: años 2020 y 2021
- Poblacional: Los elementos de observación lo constituye los departamentos Legal, Prevención, Operativo y Financiero de la EPCBM

1.1.3 Formulación del problema

¿Cómo las recaudaciones de los tributos inciden en la estructuración del Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021?

1.1.4 Sistematización del problema

1. ¿Cómo la disminución de los ingresos por permisos de funcionamiento influye en la Planificación del Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021?
2. ¿De qué manera la dificultad del control de recaudación repercute en la ejecución del Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021?
3. ¿De qué forma la desregulación del proceso de prescripción de deuda afecta a la adquisición de los insumos para atender las emergencias solicitadas a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021?

1.1.5 Determinación del tema

La recaudación de tributos y su incidencia en la estructuración del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro en el período 2020- 2021

1.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

1.2.1. Objetivo General

Analizar como las recaudaciones de los tributos inciden en la estructuración del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021, a través de los métodos de investigación.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Determinar de qué manera la disminución de los permisos de funcionamiento influye en la planificación del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021.
2. Establecer de qué manera la dificultad del control de recaudación repercute en la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021
3. Relacionar cómo la desregulación del proceso de prescripción de deuda afecta a la adquisición de insumos para las emergencias solicitadas a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.3.1 Justificación de la investigación

En vista que la pandemia COVID-19 afectó a nivel general en todas las instituciones públicas en especial a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, situación que originó al análisis de esta investigación, ya que la consecuencia fue la disminución de la recaudación de tributos, elemento importante dentro del presupuesto con la que una entidad cuenta para cubrir con las necesidades institucionales y para realizar las inversiones programadas.

La realización de esta propuesta valdrá para que las áreas pertinentes puedan aplicar los controles y las estrategias adecuadas, para que se pueda aumentar las recaudaciones y se pueda cumplir con el cumplimiento del presupuesto y la ejecución de los programas y proyectos, para satisfacer las necesidades públicas de la comunidad.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Antecedentes Históricos

Los ingresos es un factor importante dentro de la gestión pública y aún más la recaudación efectiva. Para (MARTIN, 2006) menciona que para esto es necesario tener “el conocimiento de todos los factores que, en forma directa o indirecta intervienen en su determinación. Entre ellos tenemos la estructura de impuestos que es fijada por leyes, el valor de la materia gravada que es la magnitud medida en valores monetarios, las reglas de liquidación e ingreso de los tributos, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales y también los factores diversos”³.

En nuestro país en el año 1997 desaparece la Dirección General de Rentas y según la (LEY 041 CREACION DEL SRI, 1997) menciona en su artículo 1 “Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario,...”⁴. Según el (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) en su artículo 6 indica que “los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”⁵.

Los Cuerpos de Bomberos del país son entidades de servicio social sin fines de lucro y que desempeñan el trabajo de proteger a los individuos y a los patrimonios contra el fuego,

³ MARTIN, Fernando, “Los factores determinantes de la recaudación tributaria”, 2009, pp. 1-4

⁴ “LEY 041 CREACION DEL SRI”, 1997, Quito p.1

⁵ “CODIGO TRIBUTARIO”, 2005, Quito, p. 1

auxiliar en siniestros o catástrofes y realizar labores de socorro. Posteriormente en el año 2015 en la (LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2015) en la Disposición Reformatoria en la cláusula tercera dice: “En el artículo 32 de la Ley de Defensa Contra Incendios, sustitúyase el inciso inmediatamente posterior a los numerales contantes del mismo por el siguiente: El tributo previsto de este artículo podrá ser cobrado por las empresas eléctricas previo convenio aprobado por aquellas y el valor respectivo podrá ser recaudado a través de una factura independiente de aquella que establece el costo del servicio eléctrico”⁶. con esta ley, el contribuyente se obliga a pagar a través de la planilla mensual de energía eléctrica.

El Cuerpo de Bomberos del cantón Milagro nace el 7 de octubre de 1888, según (VICUÑA, 2016) consolidándose como “una organización al servicio comunitario desde sus orígenes, pero sin vida jurídica sólo motivados por el deseo ferviente de defender a la población de los incendios, siendo su Primer Jefe el señor Francisco Astudillo. En agosto de 1919, cuando el gobierno del Dr. Alfredo Baquerizo Moreno, nombró a su Primer Jefe el Sr. Vicente Concha Sánchez, quien será protagonista en el año 1922 de la gestión y consecución para la creación oficial por Decreto Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad. El 10 de octubre de 1926 el Dr. Isidro Ayora Cueva presidente interino de la República decretó como Día del Bombero Ecuatoriano, manteniendo su lema Abnegación y Disciplina”⁷.

Actualmente cuenta con 8 compañías las mismas que son:

- Compañía No. 1 Central de Radio y Edificio Administrativo, ubicada en las calles Chimborazo y Simón Bolívar esquina
- Compañía No. 2, ubicada en Vargas Torres entre García Moreno y Olmedo
- Compañía No. 3 ubicada en Cotopaxi y los Ríos en la ciudadela Rosa María.
- Compañía No. 5 Crnel. Javier Romero Romero – ubicada en Av. Colón y Rio Pindo en la ciudadela Bellavista
- Compañía No. 6, ubicada en Av. Mariscal Sucre y Gonzalo Tandazo en la Pradera.
- Compañía No. 7 ubicada en 24 de mayo y 3 de febrero en la parroquia rural Mariscal Sucre.
- Compañía No. 8, ubicada en las calles Bolívar y Loja en la parroquia rural Roberto Astudillo.

⁶ “LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, Quito, 2015, p. 27

⁷ VICUÑA, Víctor, El Milagro de Milagro: un recorrido por su historia, 2016, pp 1-5

- Compañía No. 6 Crnel. Vicente Adum Antón, ubicada en Pedro Carbo entre Hernandez y Vasco Nuñez de Balboa - cerrada

Con fecha 13 de julio del 2013 se constituye con (ORDENANZA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA EPCBM, 2013) en su artículo 5 menciona que “se regirá por la Constitución de la República del Ecuador, La Ley Orgánica de Empresas Pública, el Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Servicio Público, la Ley de Defensa contra incendios, la presente Ordenanza, los reglamentos internos que se crearen para el efecto y demás normativas jurídicas relacionadas”⁸ y “Uno de sus fines es desarrollar planes, programas y proyectos de prevención de incendios” además de “fortalecer el desarrollo de la institución y del sistema integrado de emergencias”⁹.

El sistema nacional de inversión pública se fundamenta en las características, rasgos y limitaciones el SNIP

Para (ORTEGON, ALDUNATE, & PACHECO, 2012) mencionan que el sistema nacional de inversión pública se debe realizar un “análisis crítico de los componentes legal e institucional, metodológico, de capacitación y de sistemas y por último como herramienta fundamental para elevar a calidad de la inversión y mejorar los niveles de equidad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público”¹⁰.

2.1.2 Marco referencial

En relación a la recaudación de ingresos, se analiza la tesis de (ARIAS, 2014), en el que menciona que “El Presupuesto General es la herramienta clave de política económica para implementar un plan de desarrollo sostenible y duradero al corto y largo plazo”¹¹, el mismo que sirve de aporte porque concentra elementos estratégicos que revelan que los presupuestos de inversión deben ser canalizados de forma óptima para beneficio de los ciudadanos y no de las corporaciones grandes.

⁸ “Ordenanza de Creación y funcionamiento de la EPCBM”, Milagro, 2011, p. 4

⁹ *ibíd*

¹⁰ ORTEGON, Edga, et al; “La modernización de los sistemas nacionales de inversión pública: análisis crítico y perspectivas”, 2012, Santiago de Chile, pp 17-29

¹¹ ARIAS, Mónica; “El presupuesto General del Estado, los ingresos y la inversión pública, período 2008-2012”, Guayaquil, 2014, p. 17

En relación a la ejecución presupuestaria, se analiza la tesis de (BALSECA, 2015) indica que “el proceso presupuestario constituye un conjunto de reglas, normas y procedimientos formales e informales involucrados en la formulación del presupuesto público”¹². debido a que menciona como el presupuesto constituye una previsión de gastos e ingresos para gestionar durante un ejercicio fiscal, como una herramienta eficaz para lograr una distribución del ingreso adecuado y cumplir con los objetivos estratégicos de la institución.

De la misma forma se considera el análisis de (ABAD, 2015) manifiesta que “El Estado como sujeto activo de los impuestos, es decir, que se beneficia de ellos, tiene instituciones encargadas de realizar la debida gestión de control y recaudo de impuestos”¹³. debido a que menciona compendios importantes como analizar el sistema tributario, la inversión pública y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de cómo implementar actividades para mejorar los ingresos tributarios para contribuir al desarrollo social de la población.

Según las (NORMATIVAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA, 2018) en las Normas Técnicas de Presupuesto menciona que “el presupuesto del sector público no financiero se distinguirá en los siguientes grupos: El Presupuesto General del Estado, Presupuestos de las Empresas Públicas y los Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos”¹⁴.; pero “las empresas y organismos del régimen seccional definirán la estructura que más se adapte a sus necesidades específicas”¹⁵.

Según la (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009) en sus artículos 32,33 y 35 A los Cuerpos de Bomberos les dan las directrices para obtener los ingresos recaudaciones que los contribuyentes deben cumplir para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Según (SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION, 2008) en su artículo 4 menciona “las directrices que las entidades y organismos públicos deben cumplir con los diversos subsistemas de planificación”¹⁶.

¹² BALSECA, Natalia, “La Ejecución presupuestaria y su relación con el cumplimiento de los objetivos de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos Ambato – EP en el primer semestre 2014”, Ambato, 2015 p. 15

¹³ ABAD, Liseth, “El sistema tributario ecuatoriano y su aporte en el Presupuesto General del Estado para financiar la inversión pública, período 2007-2013”, Guayaquil, 2015, p. 15

¹⁴ “NORMATIVAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA”, 2018, p. 8

¹⁵ ibíd

¹⁶ “SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SNP”, R.O. 268 Agosto 2008, p.2

2.1.3 Fundamentación

El trabajo de investigación se enfoca a la recaudación de los tributos y su incidencia en la estructuración del presupuesto en la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, el cual es sustentado en bases legales para su mejora.

Para el (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, s.f.) menciona que “los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos, los mismos que serán distribuidos para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos”¹⁷.

Según (DE LA GUERRA, 2016) dice que “la proyección que contiene el acto presupuestal sobre los ingresos y los gastos futuros se elabora a partir del comportamientos de estos mismos indicadores y elementos presupuestales en ciclos presupuestales pasados, se han de tomar en cuenta el comportamiento habitual de los ingresos y gastos en relación al crecimiento de la economía del Estado, por tal motivo se discute si el acto de previsión es un acto administrativo o de un conjunto de actos de naturaleza técnica financiera”, sin embargo, con la pandemia COVID-19 que ocurrió a nivel mundial se modificó el panorama financiero en especial en el sector público con el cambio de las previsiones de los ingresos que se habían proyectado en el presupuesto de la institución.

La recaudación de tributos

Es la facultad que tienen las entidades, instituciones u organismos del sector público para recibir por concepto de tributos a través de las instituciones financieras o medios, la misma que debe hacerse con efectividad. Según (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) menciona en su artículo 1 que “entiéndese por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora”¹⁸.

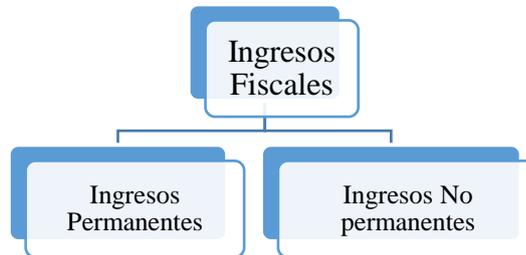
Según el (COPLAFIP, 2010) indica que los ingresos fiscales en el Ecuador se clasifican en:

¹⁷ “MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS”

¹⁸ “CODIGO TRIBUTARIO”, 2005, p. 5

Figura 1

Estructura de los ingresos fiscales en el Ecuador

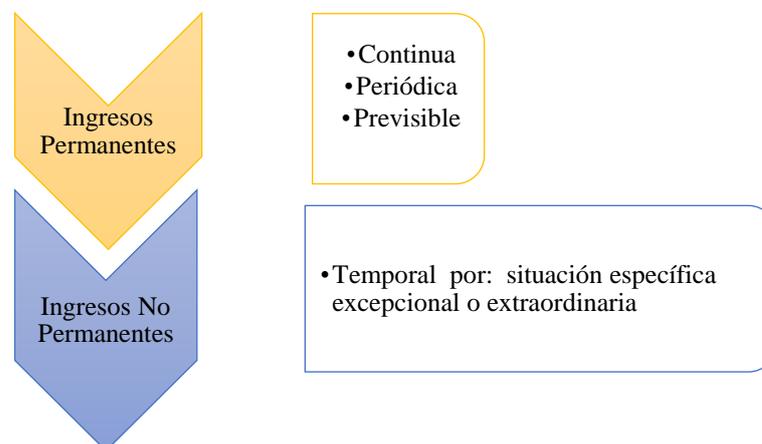


Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: COPLAFIP, 2010

Según el (COPLAFIP, 2010) menciona que “Los ingresos permanentes y los ingresos no permanentes son las entradas de recursos públicos que el Estado a través de las instituciones, entidades y los organismos públicos reciben”¹⁹ para lo cual podemos ver la Figura 2 en el que se indica la forma en que se recibe los ingresos.

Figura 2

Forma en que recibe el Estado los ingresos fiscales



Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: COPLAFIP, 2010

Según el (COOTAD, 2010) en el artículo 140 en el párrafo cuarto menciona que “la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia”²⁰. Cabe indicar que los Cuerpos de

¹⁹ COPLAFIP, “Código de Planificación y Finanzas Pública”, Quito, 2010, p. 28

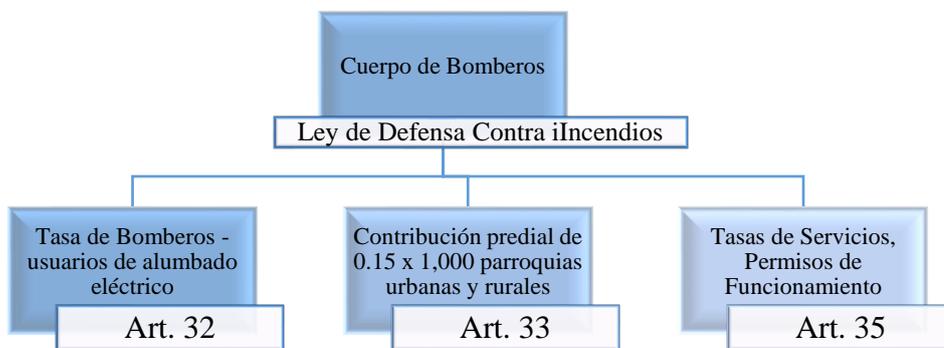
²⁰ COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización”, Quito, 2010, p. 61

Bomberos cuenta con un presupuesto referencial calculado de las proyecciones estimadas de ingresos por cada año, ya que no se recibimos asignación presupuestaria por parte del Gobierno Central ni tampoco contamos con asignación presupuestaria por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en calidad de entidad adscrita.

Según la (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009), tal como podemos ver en la Figura 3, a nivel país los Cuerpos de Bomberos tienen la facultad de recaudar los ingresos para poder operar de manera efectiva.

Figura 3

Recursos económicos en Cuerpos de Bomberos



Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: Ley de Defensa contra incendios

Tasa de Bomberos usuarios de alumbrado eléctrico

En lo que corresponde a la Tasa de Bomberos que se refleja en las planillas de la Corporación Nacional de Electricidad CNEC tal como lo podemos ver en la Figura 4, la “contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de servicio de alumbrado público eléctrico a cuyos nombres se encuentran registrados los medidores”

Figura 4

Tasas de Bomberos CNEC



Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: Ley de Defensa contra incendios

Es decir que para el año 2021, la remuneración básica unificada es USD \$400.00 por lo tanto se refleja el valor de USD \$ 2.00 a los usuarios residenciales, el valor de USD \$ 6,00 a los usuarios de servicio comercial y el valor de USD \$ 24,00 a los usuarios de medidores industriales.

Es importante indicar que (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009) según el párrafo tercero del artículo 32 menciona que “las empresas eléctricas se encargarán de recaudar la contribución y deberán remitir mensualmente los valores recaudados al Cuerpo de Bomberos de su jurisdicción”²¹; por lo tanto, los representantes legales de cada institución pública deben firmar un Convenio Interinstitucional donde se debe indicar el detalle de la recaudación a los diferentes usuarios y la información de la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador del Cuerpo de Bomberos.

Contribución predial urbano y rural del 0.15 x 1,000

Con respecto a la Contribución predial del cero punto quince por mil (0.15 x 1.000) tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, el mismo que se considera del avalúo comercial que se refleja en el impuesto predial municipal.

Tabla 1

Cálculo de Contribución predial de Bomberos

DETALLE	VALOR
Avalúo del inmueble	\$ 50.000,00
Contribución predial urbano o rural	\$ 7,50
Costo de emisión	\$ 1,40
Emisión de título	\$ 1,40
Total Contribución predial (Tasa Bomberos)	\$ 10,30

Autora: América Lurdes Coello Burgos

Fuente: SIIM Gad Milagro

Tasa de Servicios, Permisos de funcionamiento

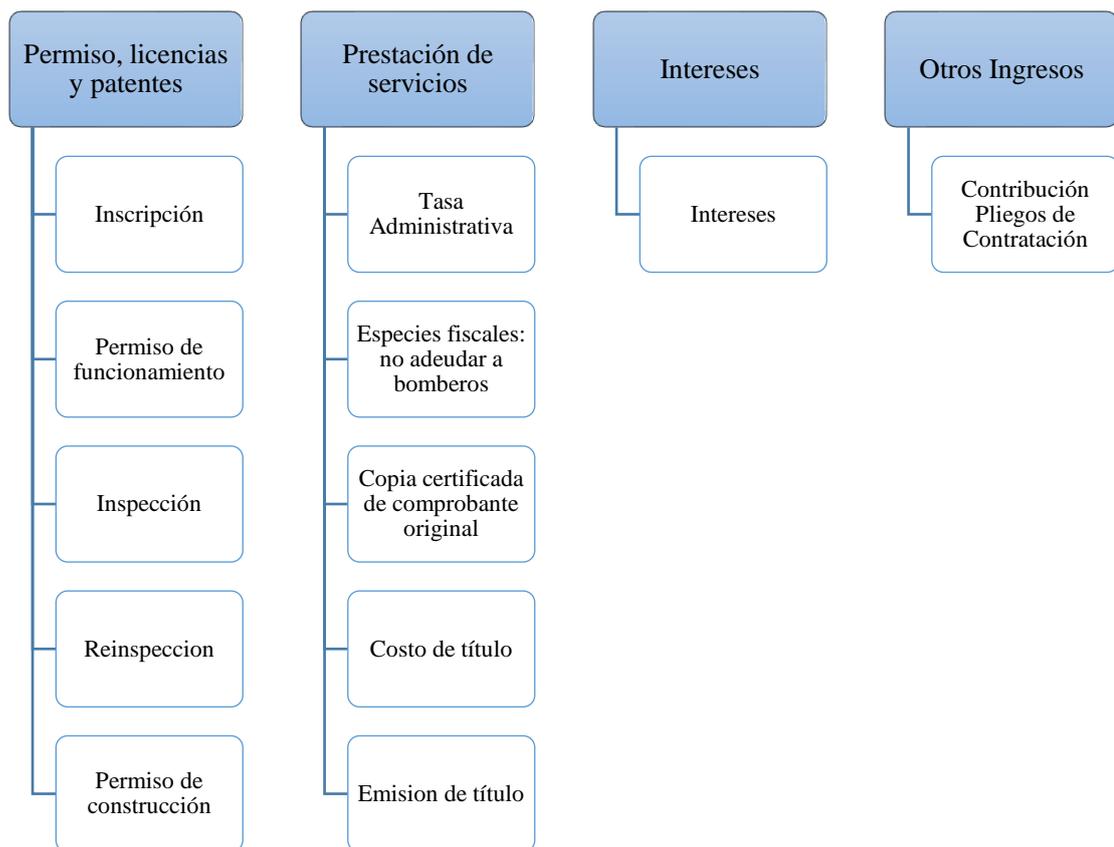
En lo que corresponde a este rubro, según la (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009) en su artículo 35 dice: “los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos

²¹ “LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS”, 2009, Quito, p. 7

fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento”²², por lo tanto, los Cuerpos de Bomberos pueden emitir los siguientes rubros de acuerdo a la gestión que realizan:

Figura 5

Tasas de Servicios de EPCBM



Autora: América Lurdes Coello Burgos

Fuente: EPCBM

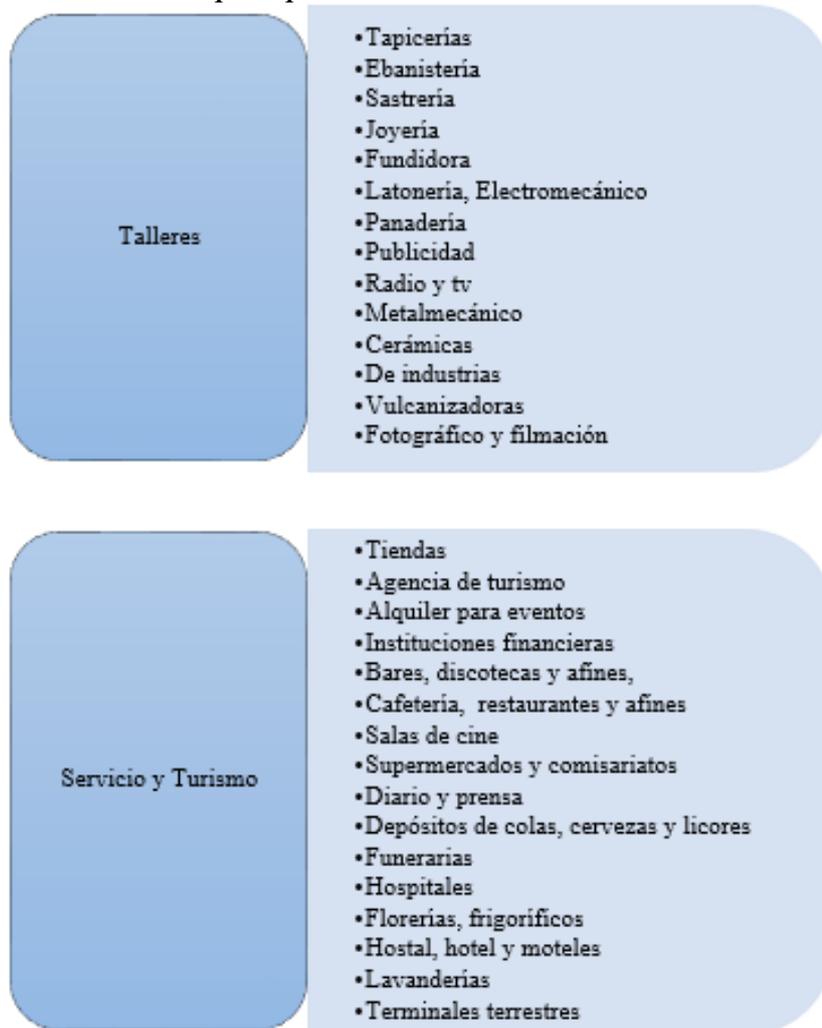
Con respecto a los Permisos de Funcionamiento que debe otorgar la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, existen dos razones, una de ellas es cuando el local es nuevo, los contribuyentes deben cancelar la inscripción, para lo cual es necesario que presenten el RUC y la copia de cédula de identidad y la otra es que si los contribuyentes necesitan renovar el permiso de funcionamiento deben solicitar la inspección de su local, presentado el último pago del permiso de funcionamiento de su local. Para el caso de que en primera instancia no cumpla con los requisitos para otorgar

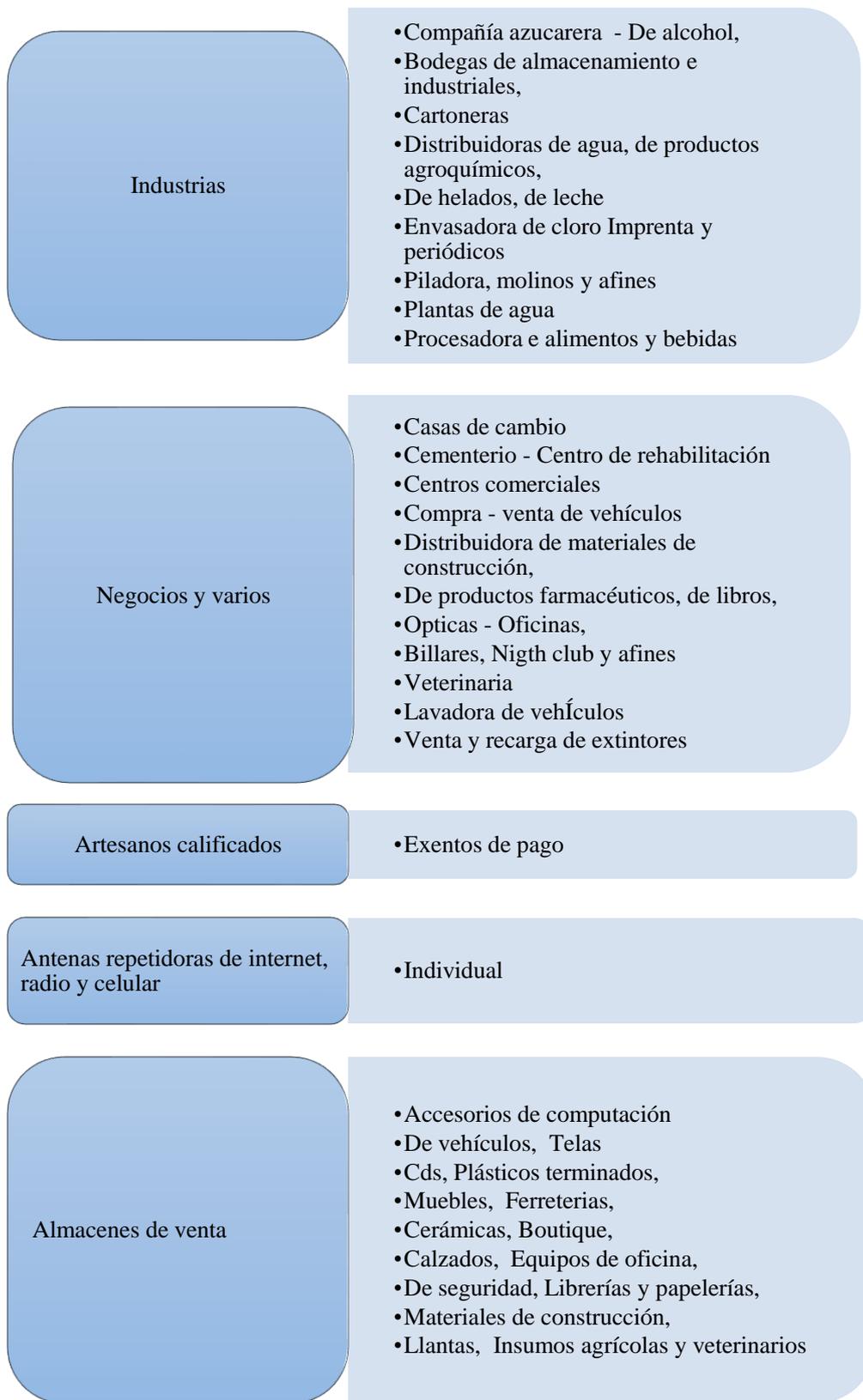
²² Ibín

el permiso de funcionamiento, el contribuyente debe solicitar la reinspección de su local luego cancelar una tasa y esperar 72 horas para recibir el documento que le acredite que está en óptimas condiciones para su renovación.

Figura 6

Establecimientos por tipo de actividad de EPCBM





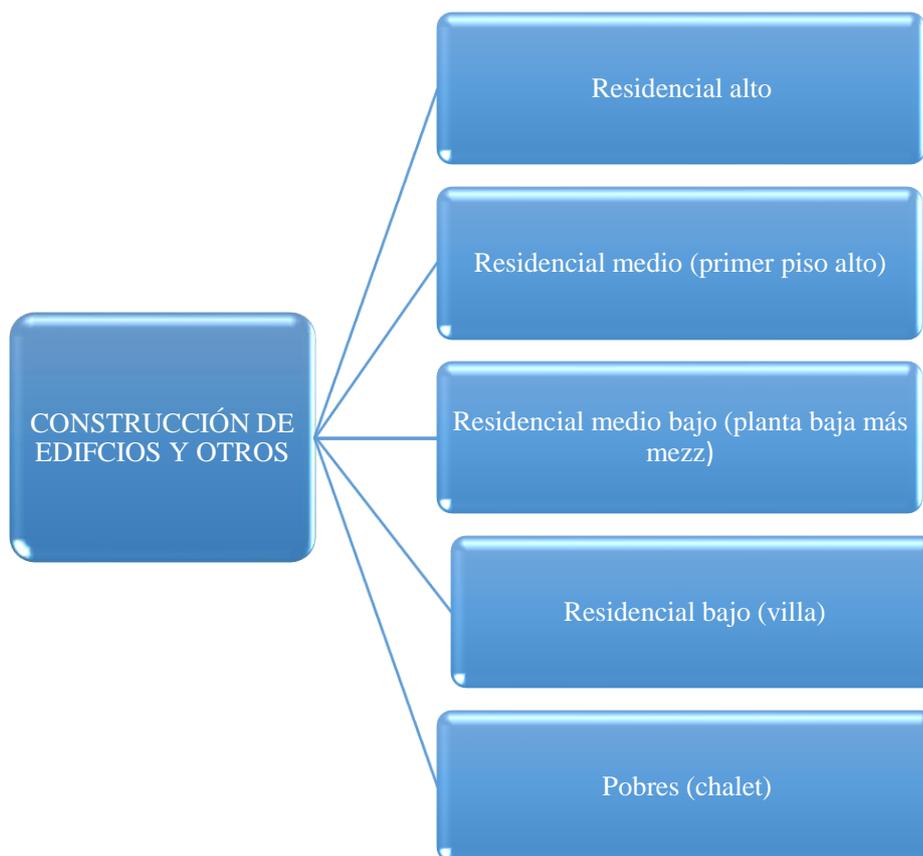
Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: Jefatura de Prevención de EPCBM

Según lo detallado anteriormente en la Figura, se debe tener un registro total de los establecimientos que existen en el cantón Milagro de acuerdo a la categorización por tipo de actividad y tipo de riesgo es decir bajo, moderado y alto. También es necesario conocer si ha

existido crecimiento de establecimientos de un año a otro y si cuentan con los permisos de funcionamiento actualizados. Para el otorgamiento de permisos de construcción y otros se debe catalogar de acuerdo a la estructura física, considerando la siguiente escala:

Figura 7

Tipos de construcciones de edificios y otros para otorgamiento de permisos



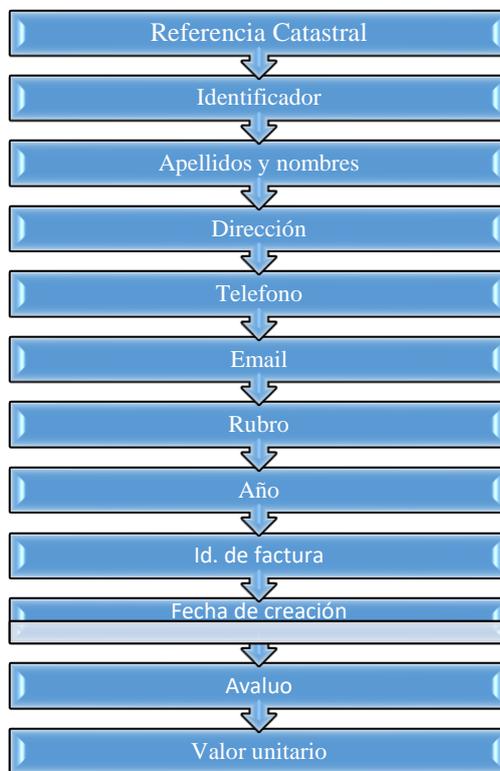
Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: Jefatura de Prevención de EPCBM

Control de recaudación

Con respecto al control de recaudación, la institución debe realizar un control absoluto de la cartera de cuentas por cobrar donde se visualice la identificación y nombre del contribuyente, detallado por año y concepto, en el caso de la Contribución predial del 0.15 x 1,000 se debe identificar si es urbano y/o rural, para lo cual se debe considerar el siguiente detalle:

Figura 8

Información relevante a considerar en la cartera de cuentas por cobrar



Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: SIIM Gad Milagro

Es responsabilidad de cada institución pública municipal o empresa pública el cobro de los tributos, tiene la potestad de aplicar acciones legales de Coactiva, para ejecutar los cobros, teniendo presente que debe cumplir con el debido proceso tal como las notificaciones, seguimiento con llamadas telefónicas o correos electrónicos.

Según la (LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO, 2020) en el artículo 5 en el párrafo segundo indica: “Todas las empresas de servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones e internet, suspenderán los cortes por falta de pago de estos servicios, mientras permanezca vigente el estado de excepción y hasta por dos meses después de su terminación. En el plazo de 30 días después de la vigencia de esta Ley, estas empresas iniciarán el cobro de los valores generados por concepto de estos servicios, divididos en doce cuotas iguales y sin intereses, multas ni recargos, a cobrarse mensualmente”²³. Por lo tanto, la gestión de cobro a los contribuyentes no podía realizarse y que duró aproximadamente un año. Con respecto al control de recaudación, la institución debe realizar un control íntegro de la cartera

²³ “LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO”, 2020, p.5

de cuentas por cobrar a contribuyentes detallado por año y rubro en el caso de los Permisos de funcionamiento, para lo cual se debe considerar el siguiente detalle:

Figura 9

Información relevante a considerar por Permiso de funcionamiento y otros

RUC	////	////	////	////	////	////	////
Contribuyente	////	////	////	////	////	////	////
Actividad	////	////	////	////	////	////	////
Dirección	////	////	////	////	////	////	////
Teléfono	////	////	////	////	////	////	////
Email	////	////	////	////	////	////	////
Rubro	////	////	////	////	////	////	////
Año	////	////	////	////	////	////	////
Valor	////	////	////	////	////	////	////

Autora: América Lurdes Coello Burgos
Fuente: SIIM Gad Milagro

Prescripción de deuda

Con respecto a la prescripción de acciones de cobro, los contribuyentes pueden solicitar la prescripción de deuda siempre y cuando la entidad pública no haya comunicado o informado al contribuyente de los valores pendientes de pago. La entidad pública sólo puede realizar la prescripción de deuda previa solicitud de parte del contribuyente y de los cinco años antes del vencimiento.

Las entidades públicas también pueden motivar al contribuyente, que una vez que se realiza la prescripción de la acción de cobro el contribuyente se ponga al día en los últimos años y en el caso que no lo hiciera se debe realizar las notificaciones por escrito y cumplir con el debido proceso para la acción coactiva.

Según el (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) en el artículo 56 menciona con respecto a la potestad de declarar la “extinción de las obligaciones de recuperación onerosa se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un salario básico unificado siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción, se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, sin perjuicio de que se haya iniciado o no la acción coactiva”²⁴.

Presupuesto

Según (BALSECA, 2015) menciona que “el presupuesto es una estimación expresada en valores y unidades de gastos e ingresos para poder definir el futuro próximo dentro de una institución y poder ejecutar los recursos financieros y humanos y otros de una manera eficaz y eficiente”²⁵. Por lo tanto, según la Figura 10 se debe cumplir con los principios comunes del presupuesto:

Figura 10

Principios comunes del Presupuesto



²⁴ “CODIGO TRIBUTARIO”, Quito, 2005, p. 16

²⁵ BALSECA, Natalia; “La Ejecución Presupuestaria y su relación con el cumplimiento de objetivos de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos Ambato –EP en el primer semestre de 2014”. Ambato, 2015, p.25

Autora: América Lurdes Coello Burgos

Para el caso del presupuesto de inversión es necesario que si el gasto se clasifica por sectores se conformará de una manera implícita de acuerdo a la misión y a la naturaleza de los bienes y servicio que entrega a la sociedad, sin embargo, se debe tener en cuenta el Clasificador presupuestario de los ingresos y gastos para facilitar la medición del resultado.

Planificación

Según el (COPLAFIP, 2010) en su artículo 34 en el párrafo 4 menciona que “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías”²⁶. Cabe indicar la planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia de criterios y lineamientos de sostenibilidad.

Figura 11

Presupuestos participativos



Autora: América Lurdes Coello Burgos

Según el (COPLAFIP, 2010) en su artículo 95 menciona que los componentes del presupuesto “comprenden las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos²⁷”. Además,

²⁶ COPLAFIP, “Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”, 2010, pp. 16,31 y 32

²⁷ *Ibíd*

menciona que “es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público deben cumplir con las etapas del ciclo presupuestario²⁸”

Figura 12

Ciclo presupuestario



Autora: América Lurdes Coello Burgos

Fuente: COPLAFIP, 2010

Según el (COPLAFIP, 2010) en su artículo 98 dice “En la formulación presupuestaria se elabora las proformas de los presupuestos que se expresan en los resultados de la programación presupuestaria²⁹. Por lo tanto, se debe realizar sobre la “base de los objetivos y metas de la planificación³⁰. y se precisa los programas anuales que se deben juntar en el presupuesto con un escenario macroeconómico esperado. Luego se procede a la aprobación según lo dispuesto en sus leyes orgánicas.

Ejecución Presupuestaria

Este ciclo comprende el conjunto de acciones consignadas al manejo de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto. Según el (COPLAFIP, 2010) en su artículo 119 menciona que en la evaluación presupuestaria “comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas³¹. y retroalimentar el ciclo. La clausura del presupuesto se lo elabora el 31 de diciembre de cada año y la liquidación corresponde a la elaboración y exposición de forma consolidada a final del ejercicio anual fiscal.

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ COPLAFIP, “Código Orgánico de Planificación y Finanzas”, 2010, Quito, p. 32

³⁰ *ibíd*

³¹ *ibíd*

Etapas del gasto

Las etapas del gasto de la ejecución presupuestaria se detallan a continuación:

- Comprometido
- Devengado
- Pagado

Comprometido. - En el compromiso del gasto según la (NORMATIVAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA, 2018) menciona que “se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria y ésta se materializa en el momento en que se contrata formalmente con un tercero la realización de una obra, prestación de servicios, provisión de bienes, transferencias o subvenciones”³².

Devengado. - En el devengado se reconoce una obligación de pago derivado de un gasto aprobado y comprometido y al hacerlo se debe afectar al presupuesto de la institución de manera definitiva con cargo a la cadena de gasto.

Pagado. – En el pagado se extingue el monto de la obligación reconocida en forma total o parcial debiendo formalizarse con un documento oficial respectivo.

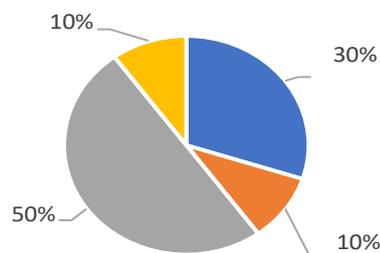
Reformas presupuestarias

Según la (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009) en su artículo 32 en el cuarto párrafo indica “los recursos provenientes de la contribución adicional, se distribuirán de la siguiente manera”³³.

Tabla 2

Distribución de recursos económicos para los Cuerpos de Bomberos

Concepto	Asignación
Incrementos Salariales	30%
Capacitación y entrenamiento	10%
Equipamiento	50%
Seguro de vida y accidentes de personal	10%
Total	100%



Autora: América Lurdes Coello Burgos

Fuente: Ley de Defensa contra incendios

³² Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, “Normativa del Sistema de Administración Financiera”, 2018, p.28

³³ “Ley de Defensa contra incendios”, 2009, p. 6

En relación al (REGLAMENTO DE APLICACION A LOS ARTS. 32 Y 35 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REFORMADA, 2003) en el artículo 1 menciona que “En los presupuestos anuales de ingresos y egresos, los cuerpos de bomberos no podrán destinar más del 30% de los ingresos provenientes de la partida servicios de alumbrado eléctrico, en el pago de remuneraciones”³⁴.

Milagro es un cantón netamente comercial, pero se ha visto mermado por la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19, repercutiendo no solamente en la crisis económica familiar sino también en la cancelación de los servicios básicos en especial de energía eléctrica, más aún porque CNEL en cumplimiento de las medidas de aislamiento y precautelando la salud de sus trabajadores, suspendió el servicio de toma de lecturas para acceder al sistema de medición, por lo que las planillas se calcularon en base al consumo promedio de los 6 últimos meses, provocando posteriormente disgustos por parte de los usuarios y como consecuencia no cancelen sus planillas mensuales.

Sin embargo, los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional han llegado hasta los territorios más distantes y de difícil acceso con ayuda humanitaria y han laborado sin horario para atender las necesidades de los sectores sociales más afectados por la pandemia COVID-19, por lo que es seguro que el presupuesto de inversión no se ha cumplido por las reglas establecidas en la ley, ocasionando la falta de operatividad eficiente.

³⁴ “Reglamento de Aplicación a los arts. 32 y 35 de la Ley de Defensa contra incendios reformada”, 2003, p. 1

Tabla 3

Estado de Ejecución Presupuestaria año 2020 de EPCBM

EP CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01-ENERO-2020 AL 31-DIC-2020

CODIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
	INGRESOS CORRIENTES	2,058,763.62	1,967,932.75	90,830.87
1300	Tasas y Contribuciones	1,958,641.63	1,817,367.83	141,273.80
1301	Tasas Generales	458,641.63	596,933.76	-138,292.13
1304	Contribuciones	1,500,000.00	1,220,434.07	279,565.93
1400	Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
1403	Ventas no industriales	-	-	-
1700	Ingresos corrientes	4,101.94	52,508.03	-48,406.09
1900	Ingresos corrientes	100,121.99	98,056.89	2,065.10
1904	Otros no operacionales	95,820.05	96,970.89	-1,150.84
	GASTOS CORRIENTES	1,538,986.52	1,138,396.15	400,590.37
5100	Gastos en personal	773,204.53	641,489.97	131,714.56
5300	Bienes y Servicios de Consumo	479,615.01	230,012.70	249,602.31
5600	Gastos financieros	-	-	-
5700	Otros gastos Corrientes	89,204.30	87,101.46	2,102.84
5800	Transferencias y donaciones corrientes	196,962.68	179,792.02	17,170.66
	SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE	519,777.10	829,536.60	-309,759.50
	GASTOS DE INVERSION	713,619.59	674,254.22	39,365.37
7100	Gastos en personal para inversión	646,741.39	604,828.34	41,913.05
7300	Bienes y Servicios para la inversión	42,353.32	62,301.00	-19,947.68
7500	Obras Públicas	24,524.88	7,124.88	17,400.00
	GASTOS DE CAPITAL	176,425.00	17,432.24	158,992.76
8400	Bienes de larga duración	176,425.00	17,432.24	158,992.76
	SUPERAVIT / DEFICIT INVERSIÓN	890,044.59	691,686.46	198,358.13
	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	414,436.38	354,098.11	60,338.27
3700	Saldos disponibles	230,773.93	236,341.29	-5,567.36
3701	Saldos Caja Bancos	230,773.93	236,341.29	-5,567.36
3800	Cuentas pendientes por cobrar	183,662.45	117,756.82	65,905.63
	Pasivo Circulante	44,168.89	42,912.92	1,255.97
9700	Pasivo Circulante	44,168.89	42,912.92	1,255.97
	Superavit / Deficit de financiamiento	370,267.49	311,185.19	59,082.30
	Superavit / Deficit presupuestario		449,035.15	

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Fuente: Jefatura Financiera EPCBM

Nota:

Los ingresos de CNEL que suman USD \$ 1,220,434.07 se distribuyó en \$ 604,508.14 equivalente al 49,53% que se compone en incrementos salariales, capacitación y seguro de vida; en cambio en Equipamiento USD \$ 62,301.00 equivalente al 5.10%

Tabla 4*Estado de Ejecución Presupuestaria año 2021 de EPCBM*

EP CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01-ENERO-2021 AL 31-DIC-2021

CODIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
	INGRESOS CORRIENTES	2,547,512.28	2,947,288.79	-399,776.51
1300	Tasas y Contribuciones	2,490,312.28	2,902,998.17	-412,685.89
1301	Tasas Generales	479,000.39	563,780.91	-84,780.52
1304	Contribuciones	2,011,311.89	2,339,217.26	-327,905.37
1400	Venta de Bienes y Servicios			-
1403	Ventas no industriales			-
1700	Ingresos corrientes	55,000.00	38,616.52	16,383.48
1900	Ingresos corrientes	200.00		200.00
1904	Otros no operacionales	2,000.00	5,674.10	-3,674.10
	GASTOS CORRIENTES	1,476,182.55	1,199,211.95	276,970.60
5100	Gastos en personal	793,661.45	704,227.96	89,433.49
5300	Bienes y Servicios de Consumo	361,039.69	175,725.24	185,314.45
5600	Gastos financieros			-
5700	Otros gastos Corrientes	180,849.69	178,627.79	2,221.90
5800	Transferencias y donaciones corrientes	140,631.72	140,630.96	0.76
	SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE	1,071,329.73	1,748,076.84	-676,747.11
	GASTOS DE INVERSION	1,048,740.05	806,845.73	241,894.32
7100	Gastos en personal para inversión	730,372.27	683,613.90	46,758.37
7300	Bienes y Servicios para la inversión	318,367.78	123,231.83	195,135.95
7500	Obras Públicas			-
	GASTOS DE CAPITAL	439,157.86	267,804.68	171,353.18
8400	Bienes de larga duración	439,157.86	267,804.68	171,353.18
	SUPERAVIT / DEFICIT INVERSIÓN	1,487,897.91	1,074,650.41	413,247.50
	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	479,563.74	573,213.33	-93,649.59
3700	Saldo disponibles	269,115.89	269,115.89	-
3701	Saldo Caja Bancos	269,115.89	269,115.89	-
3800	Cuentas pendientes por cobrar	210,447.85	304,097.44	-93,649.59
	Pasivo Circulante	62,995.56	62,242.15	753.41
9700	Pasivo Circulante	62,995.56	62,242.15	753.41
	Superavit / Deficit de financiamiento	416,568.18	510,971.18	-94,403.00
	Superavit / Deficit presupuestario		1,184,397.61	-1,184,397.61

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Fuente: Jefatura Financiera EPCBM

Nota:

Los ingresos de CNEL para el año 2021 que suman USD \$ 2,339,217.26 se distribuyó en \$ 683,613.90 equivalente al 29.22% que se compone en incrementos salariales, capacitación y seguro de vida; en cambio en Equipamiento USD \$ 84,883.87 equivalente al 3.62%

2.2 MARCO LEGAL

El trabajo de investigación se encuentra sustentado por normas legales, las cuales forman parte de los ingresos y del presupuesto de inversión.

(CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) es una guía tanto para la Administración Tributaria como para el Contribuyente que cumpla con sus deberes y derechos en lo que respecta a tributación.

Art. 6.- En este artículo indica claramente que los tributos deben servir como instrumentos de la política económica además de estimular la inversión y deben atender a las exigencias de estabilidad y procurarán una distribución mejorada de la renta nacional.

Art. 55.- En este artículo se establece que los contribuyentes pueden realizar la prescripción de deuda en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado. La misma que debe ser solicitada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, no podrá declararla de oficio ni el juez o autoridad administrativa.

(LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009) indica las directrices claras tanto de la Organización, del Personal, de las Contravenciones, De la Competencia y el Procedimiento, De los Recursos Económicos y las Disposiciones Generales que todos los Cuerpos de Bomberos a nivel país.

Art. 4.- Este artículo menciona que los primeros jefes de los cuerpos de bomberos deben “exigir a los organismos de recaudación de impuestos la oportuna entrega de los fondos recaudados, sin que haya lugar a comisión”, es decir que puede gestionar el cobro de sus recursos a través de los jefes de Bomberos de las primeras zonas, en el caso de Milagro sería a la primera zona que es Guayaquil.

Art. 32.- En este artículo se detalla el cobro que debe realizar CNEL en las planillas de energía eléctrica por “contribución adicional mensual que pagarán todos los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico”, de acuerdo a la escala siguiente:

1. A los medidores de servicio residencial o particular es de USD \$ 2.00 el mismo que es equivalente al 0.50% de la RMU (USD \$ 400 x 0.50%) para el año 2021

Figura 13

Tributo de Bomberos por servicio residencial

SUMINISTRO:	1019767	ANDRADE SUAREZ DANNY JAVIER
Código Único Eléctrico Nacional:	1201019767	Cédula / R.U.C.: 0916458458
Dirección servicio:	QUINTA / AV VICENTE ASAN	
Plan/Geocódigo:	09-10-1-35-650	Tarifa: DS RESID.CAPAC. ESPECIAL
Provincia - Cantón - Parroquia:	GUAYAS - MILAGRO - MILAGRO, CABECERA CA	
Dirección notificación:	QUINTA	

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	31.96
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4)	2.00
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5)	2.33
TOTAL A PAGAR (USD)	36.29

2. A los medidores destinados al servicio comercial es de USD \$ 6.00 el mismo que es equivalente al 1.50% de la RMU (USD \$ 400 x 1.50%) para el año 2021; y,

Figura 14

Tributo de Bomberos por servicio comercial

SUMINISTRO:	397372	COOPERATIVA DE TAXIS VENCEDORES
Código Único Eléctrico Nacional:	1200397372	Cédula / R.U.C.: 0991462716001
Dirección servicio:	AV M.SUCRE 5TO.GRUPO / CALLE SIN NOMBRE	
Plan/Geocódigo:	09-10-20-15-220	Tarifa: CB COMERCIAL BT DEMANDA
Provincia - Cantón - Parroquia:	GUAYAS - MILAGRO - MILAGRO, CABECERA CA	
Dirección notificación:	AV M.SUCRE 5TO.GRUPO	

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	113.39
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4)	6.00
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5)	14.03
TOTAL A PAGAR (USD)	133.42

3. A los medidores de los pequeños industriales es de USD \$ 12.00 el mismo que es equivalente 3% de la RMU

Figura 15

Tributo de Bomberos por servicio a los pequeños industriales

SUMINISTRO:	941625	REINOSO UTRERAS SEGUNDO ALCIDES
Código Único Eléctrico Nacional:	1200941625	Cédula / R.U.C.: 1702223692
Dirección servicio:	PEDRO CARBO / GARCIA MORENO	
Plan/Geocódigo:	09-10-10-35-3300	Tarifa: IA INDUSTRIAL BT
Provincia - Cantón - Parroquia:	GUAYAS - MILAGRO - MILAGRO, CABECERA CA	
Dirección notificación:	PEDRO CARBO	

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	159.07
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4)	12.00
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5)	11.04
TOTAL A PAGAR (USD)	182.11

Y a los medidores de los demás industriales es de USD \$ 24.00 equivalente al 6% del Salario Mínimo Vital para el año 2021.

Figura 16.

Tributo de Bomberos por servicio a los demás industriales

SUMINISTRO:	945522	AGRICAMPO S A
Código Único Eléctrico Nacional:	1200945522	Cédula / R.U.C.: 0992500336001
Dirección servicio:	KM, 8 VIA R.ASTUDILLO / ANTIGUO LOCAL BELLSOUTH	
Plan/Geocódigo:	09-10-21-50-100	Tarifa: JH IND. HOR. INCENT. MT
Provincia - Cantón - Parroquia:	GUAYAS - MILAGRO, CABECERA CA	
Dirección notificación:	KM, 8 VIA R.ASTUDILLO	

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	4,861.88
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4)	24.00
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5)	292.91
TOTAL A PAGAR (USD)	5,178.79

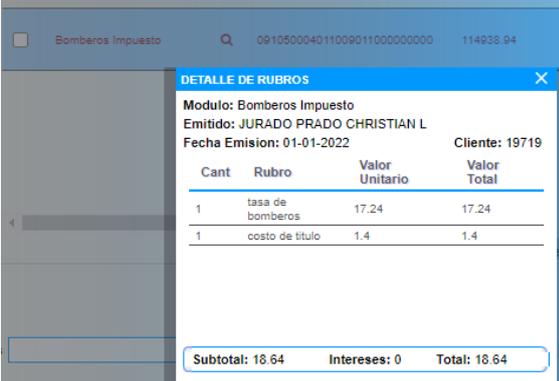
Los Cuerpos de Bomberos de cada jurisdicción deben recibir mensualmente los valores recaudados por dicha contribución de las empresas eléctricas nacionales o extranjeras quienes son las encargadas de recaudar tal contribución.

Es importante indicar que los recursos que provienen de la contribución adicional por “servicios de alumbrado eléctrico, se distribuirán en los siguientes porcentajes: Para incremento salariales es del 30%; para capacitación y entrenamiento es 10%; Para equipamiento es del 50%; y, para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil es del 10%”. (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009, pág. 6)

Art. 33.- Todos los contribuyentes tanto de las parroquias urbanas como en las parroquias rurales deben cancelar la “contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil del valor del catastro de su bien”. (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009, pág. 7)

Figura 17

Generación de contribución predial anual



Cant	Rubro	Valor Unitario	Valor Total
1	tasa de bomberos	17.24	17.24
1	costo de titulo	1.4	1.4

Subtotal: 18.64 Intereses: 0 Total: 18.64

Art. 35.- En este artículo menciona que “los primeros jefes de los cuerpos de bomberos, concederán permisos anuales de funcionamiento, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán para prevenir flagelos todas las medidas necesarias, dentro de su jurisdicción respectiva, de acuerdo a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento”. (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009, pág. 7)

(COPLAFIP, 2010)

Art. 1.- El Código de Planificación de Finanzas Públicas tiene por objeto “organizar, normar y vincular dos sistemas que son: el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas además regula su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público”, dentro del marco legal con el Plan Nacional de Desarrollo y el ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público. (COPLAFIP, 2010, pág. 2)

Art. 34 en su párrafo 4. – menciona “Para los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas los presupuestos se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías articulando el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”. (COPLAFIP, 2010, pág. 15)

Art. 46.- Se debe aplicar los mecanismos participativos que “los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana”. (COPLAFIP, 2010, pág. 19)

Art. 55.- La inversión pública se entiende al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación. (COPLAFIP, 2010, pág. 21)

Art. 57.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, dichos planes se encuentran encauzados a la obtención de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados. (COPLAFIP, 2010, pág. 21)

Art. 78.- Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. (COPLAFIP, 2010, pág. 28)

Art. 93.- Las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios como pueden ser las ventanillas de la institución, que se establezcan en la ley o en las normas técnicas expedidas por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con esas entidades. (COPLAFIP, 2010, pág. 93)

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Bombero. - Es la persona que se dedica a “extinguir incendios, tratando de evitar que exista la mayor parte de pérdidas en bienes materiales, rescatar personas o animales, actuar y colaborar cuando existen catástrofes naturales” y lo más importante salvaguardar la integridad y la vida de las personas en caso de ocurrir algún siniestro.

Créditos tributarios. – Son “tributos pagados en exceso o indebidamente reconocidos por la autoridad administrativa competente”. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005, pág. 14).

CNEL. – La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

Contribuyentes. – Es aquella persona natural o jurídica que tiene derechos y obligaciones ante un ente público. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005, pág. 7)

COOTAD. – Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

COVID-19. – “Es una enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV.-2. Se cree que este virus se transmite de una persona a otra en las gotitas que se dispersan cuando la persona infectada, estornuda, tose o habla, es por eso el uso de las mascarillas”.

CRE. - Constitución de la República del Ecuador

GAD. – Significa Gobierno Autónomo Descentralizado, son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la CRE y el COOTAD, los GAD´s pueden ser provincial, municipal y parroquial.

Ingresos. – Son los recursos que posee una persona, empresa o institución.

Ingresos permanentes. - son los ingresos de los recursos públicos que el Estado reciben de manera continua, periódica y previsible.

Inversión pública. – Corresponde a “los hechos económicos relacionados con los costos en proyectos o proyectos destinados a la formación de bienes nacionales de uso público o productos intangibles”. (COPLAFIP, 2010, pág. 21)

PGE. – “Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos que tiene nuestro país el Ecuador”.

PND. – Plan Nacional de Desarrollo es el que debe articular el ejercicio de las competencias de cada gobierno.

Prescripción. – “Es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales. Una acción o derecho se dice que prescribe cuando se extingue por la prescripción”. (CODIGO CIVIL, 2005, pág. 768)

Presupuesto. – Es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos. (COPLAFIP, 2010, pág. 28)

Recaudación. –Es la acción de cobrar en dinero o bienes, los valores por concepto de tributos, es decir impuestos, tasas y contribuciones. (COPLAFIP, 2010, pág. 93)

Tributos. – Es el valor que los ciudadanos deben cancelar al Estado para sostener el gasto público.

Planificación. – es prever y tomar las decisiones adecuadas para que se cumpla un futuro deseable.

RMU. – Remuneración Mensual Unificada es el salario mínimo establecido legalmente para cada período laboral.

SNDPP. – “Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa constituido por el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes

actores, sociales e institucionales, para organizar la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial”.

SINAFIP. – Sistema Integrado de Administración Nacional de las Finanzas Públicas del Ecuador, es una plataforma de gestión administrativa y transaccional para las entidades que conforman el PGE y que reemplaza al anterior sistema eSIGEF.

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis general

Las recaudaciones de los tributos inciden en la estructuración del Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, Provincia del Guayas.

2.4.2 Hipótesis específicas

- La disminución de los permisos de funcionamiento influye en la planificación del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro
- El control de recaudación repercute en la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro
- La desregulación del proceso de la prescripción de deuda afecta a la adquisición de los insumos para las emergencias solicitadas a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro

2.4.3 Declaración de variables

Variable Independiente: Ingresos tributarios

Variable Dependiente: Presupuesto

2.4.4 Operacionalización de variables

Variable	Definición	Dimensión / elementos	Indicadores	Ítems o Preguntas	Unidad de Análisis	Instru- mento
RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Variable Independiente COPLAFIP (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS) CÓDIGO TRIBUTARIO LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS	“Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos, los mismos que serán distribuidos para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos”. La recaudación de ingresos en el sector público establece “la facultad recaudadora a las entidades, instituciones y organismos del sector público, la misma que se debe hacer con efectividad”.	Permisos de funcionamiento	Tasa de crecimiento de permisos de funcionamiento por tipo de establecimiento Cantidad de valores recaudados por permisos de funcionamiento Políticas de cobro de tasas por permisos de funcionamiento de acuerdo al nivel de riesgo.	¿Considera usted que el número de establecimientos se ha incrementado en el cantón Milagro en los dos últimos años? ¿Considera usted que los contribuyentes conocen los requisitos que deben cumplir para obtener el permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro? ¿Cree usted que los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo?	Jefatura de Prevención	Encuesta Revisión documental Revisión documental.
		Control de recaudación	Variación de la Cartera de cuentas por cobrar por periodo y valores Cartera por cuentas por cobrar por concepto de Contribución predial urbano y rural Listado de las entidades e instituciones públicas pendientes de cobro por año y rubro	De acuerdo a su criterio ¿Existe una política de cobro a contribuyentes? ¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar? ¿De acuerdo a su criterio, considera usted que debe existir un sistema de información de los contribuyentes actualizado, que incluya nombre, domicilio, teléfono y email?	Jefatura Financiera	
		Prescripción de deuda	Cantidad de contribuyentes que adeudan valores más de 6 años Listado de contribuyentes que han realizado prescripciones y que tienen valores pendientes actuales Listado de contribuyentes que se han notificado posterior a la prescripción de deuda	¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de los contribuyentes que solicitan prescripción de deuda? ¿Cree usted que se debe realizar un seguimiento de las instituciones y entidades públicas que adeudan valores más de 6 años al Cuerpo de Bomberos de Milagro? ¿Cree usted que se debe exigir el pago anual de la contribución predial para otorgar el permiso de funcionamiento?	Jefatura Financiera	

Variable	Definición	Dimensión / elementos	Indicadores	Ítems o Preguntas	Unidad de Análisis	Instru mento
PRESUPUESTO Variable Dependiente	El presupuesto es un instrumento por medio del cual se determinan y se proyectan las fuentes de recursos, encaminado a satisfacer las necesidades básicas de la localidad, el mismo que por medio de asignación de recursos enlaza los proyectos y programas con la planificación	Planificación	Cumplimiento de objetivos cumplidos Programación financiera cuatrimestral, anual y cuatrianual Proforma y presupuesto anuales institucionales	¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de la planificación de acuerdo a las necesidades institucionales? ¿Cree usted que se cumple con el programa de planificación institucional? ¿Considera usted que se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad??	Coordinación Administrativa Operativa	Encuest a
SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN NORMATIVAS “DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA”	Para el caso del presupuesto de inversión e necesario que si el gasto se clasifica por sectores se conformará de una manera implícita de acuerdo a la misión y a la naturaleza de los bienes y servicio que entrega a la sociedad.	Ejecución de presupuesto	Número de Capacitación y entrenamiento Porcentaje de ejecución de presupuesto anual para el área operativa Porcentaje de cumplimiento del presupuesto anual para el personal bomberil	De acuerdo a su criterio ¿Cuál es el tipo de recomendación para que el Cuerpo de Bomberos de Milagro funcione de manera eficiente? “Capacitación al personal institucional, capacitación a la comunidad, incremento de recursos”. “¿Cree usted que el Cuerpo de Bomberos de Milagro tiene la infraestructura adecuada para desempeñar de forma eficaz con los servicios que brinda? ¿Cree usted que se cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución?	Jefatura Financiera Jefatura Operativa Jefatura de Talento Humano	Encuest a
	Sin embargo, se debe tener en cuenta el Clasificador presupuestario de los ingresos y gastos para facilitar la medición del resultado	Insumos para atender emergencias	Cantidad de servicios que brinda la institución Listado de emergencias solicitadas a la institución Identificación de los insumos necesarios para atender las emergencias	Sabe usted ¿cuáles son los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos de Milagro? Elija usted, ¿Qué tipo de inconvenientes ha tenido en el instante de utilizar los servicios que ha solicitado a la institución? ¿Cree usted que el Cuerpo de Bomberos posee credibilidad en base al servicio que brinda por parte de la ciudadanía?		

CAPITULO III

MARCO METODOLÒGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

Diseño de la investigación

El trabajo de investigación corresponde a un diseño no experimental, de tipo correlacional y descriptivo. Es de tipo correlacional porque intenta dar respuesta, medir y analizar la relación que existe entre las variables de estudio que son: La recaudación de tributos y el Presupuesto de la Empresa Pública, además se ofrecen predicciones futuras sobre las variables. Y a nivel descriptivo para identificar las características y componentes de tipo técnico como encuestas y de revisión documental.

Tipo de investigación

- **Documental.** - El presente trabajo de investigación utiliza esta metodología porque ayuda de manera significativa a analizar la información escrita de tesis de maestrías y de artículos científicos, con el propósito de establecer relaciones y/o diferencias que servirán de contribución en la preparación de la propuesta.
- **Descriptivo.** – La realización de este tipo de investigación utiliza esta metodología porque describe las causas de la recaudación de los tributos y su influencia en el presupuesto de la institución.

Enfoque de la investigación

El enfoque de este trabajo de investigación es cuantitativo, porque utilizaré la encuesta, la misma que sustentará las hipótesis planteadas, además porque se orienta a generalizar, con el fin de llegar a soluciones e inferencias de carácter particular contenidas explícitamente en la situación general.

La metodología a utilizar será en proporción del nivel de investigación necesaria en base al problema revelado y para cumplir con los objetivos trazados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Aplicada, según los fines; Cualitativa y Cuantitativa, por su naturaleza; De campo, por el lugar y No experimental, según el problema

3.2 LA POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Características de la población

El presente trabajo de investigación se encuentra enfocado al personal que labora en la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro.

3.2.2 Delimitación de la población

La población de estudios fue distribuida a los servidores públicos que laboran en la institución.

3.2.3 Tipo de muestra

El tipo de muestra a utilizar para el trabajo de investigación será no probabilístico porque se realizará la encuesta por juicio al personal que labora en la institución.

3.2.4 Tamaño de muestra

Considero que no es preciso calcular la muestra, debido a que la población no supera las 100 personas.

Tabla 5

Tamaño de la muestra

Indicador	Población
Funcionarios y empleados	34
Trabajadores	52
Total	86

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

3.2.5 Proceso de Selección

La muestra se establece en base a la encuesta la misma que se recopila datos a través de un cuestionario de preguntas relacionado al tema de investigación sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información.

3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1 Métodos teóricos

El método que se utilizará es el sintético debido a que estudia los hechos en forma individual para analizarlas y posteriormente integra los elementos para realizar un

diagnóstico situacional, los instrumentos para el trabajo de investigación se utilizarán es la medición y la encuesta.

La medición se desarrollará mediante la información numérica que será proporcionada por la entidad pública (reporte de ingresos, cartera de cuentas por cobrar).

3.3.2 Métodos Analítico – Sintético

Para la recolección de información se utilizarán los métodos de la medición y de la encuesta con el enfoque elegido, las mismas que serán de fuentes primarias porque en el caso de la medición es información proporcionada por el departamento financiero y la encuesta realizada en forma general.

3.3.3 Técnicas e instrumentos

- Encuestas: para esta técnica se utiliza un cuestionario basado en 18 preguntas
- Información documental facilitada por el área Financiera.

3.4 TRATAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN

Se procedió a realizar las encuestas al personal administrativo y operativo de la institución, solicitándole que sean lo más honestos posibles. Una vez recibidas las encuestas se procedió a registrarlas en el sistema SPSS (paquete estadístico para las ciencias sociales) el mismo que se utiliza para el manejo, proceso y análisis de datos.

4.5 CONSIDERACIONES ETICAS

Se instauran todos los valores éticos de los diferentes juicios de análisis dentro de la investigación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

A continuación, se desglosan los resultados obtenidos en forma gráfica de las respuestas a las preguntas realizadas en la encuesta, los resultados se expresan en (%) porcentaje.

Tabla 6

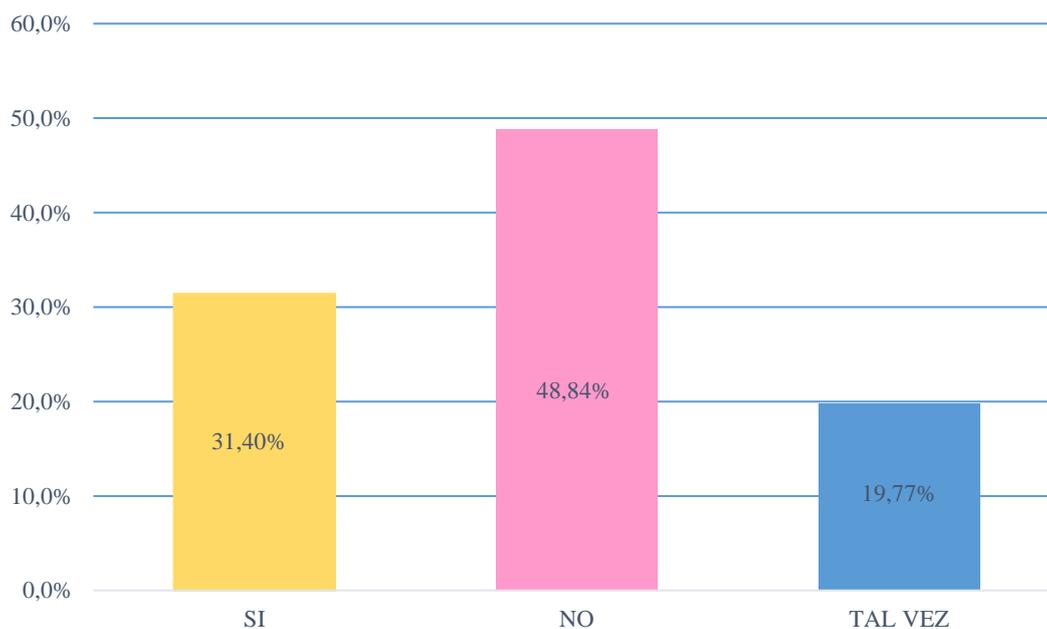
¿Considera usted que el número de establecimientos se ha incrementado en el Cantón Milagro en los dos últimos años?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	31,4	31,4	31,4
	NO	42	48,8	48,8	80,2
	TAL VEZ	17	19,8	19,8	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 18

¿Considera usted que el número de establecimientos se ha incrementado en el Cantón Milagro en los dos últimos años?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados de las encuestas realizadas si el número de establecimientos se ha incrementado en el Cantón Milagro en los dos últimos años, el 48,84% de los encuestados consideran que los establecimientos no han incrementado, seguido por el 31,40% expresan que sí y el 19,77% dicen que tal vez. Por lo que se puede decir que desde el inicio de la pandemia del COVID-19 muchos locales comerciales han cerrado debido por la crisis económica y falta de presupuesto.

Tabla 7

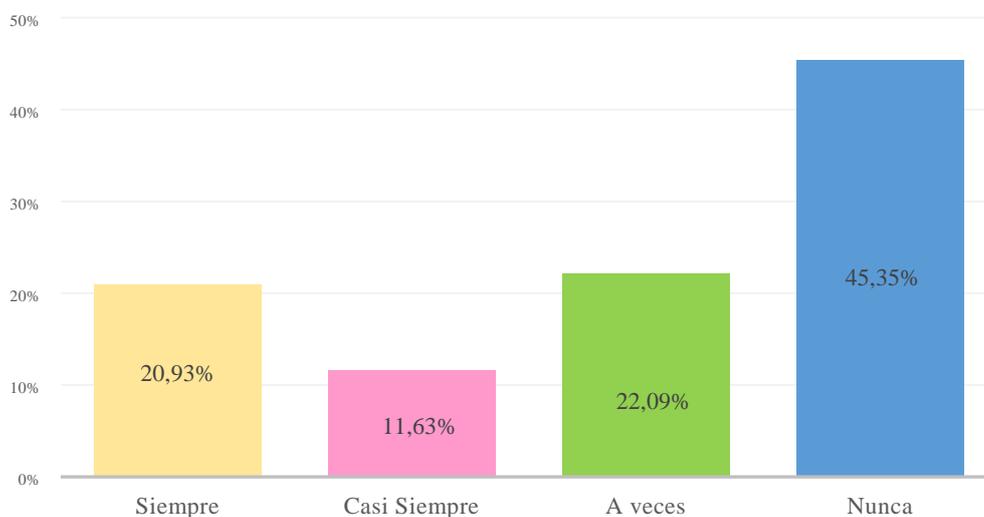
¿Considera Usted que los contribuyentes conocen los requisitos que deben cumplir para obtener el permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	20,9	20,9	20,9
	Casi Siempre	10	11,6	11,6	32,6
	A veces	19	22,1	22,1	54,7
	Nunca	39	45,3	45,3	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 19

¿Considera Usted que los contribuyentes conocen los requisitos que deben cumplir para obtener el permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro?



Análisis e interpretación

Según a los datos tabulados de las encuestas los contribuyentes conocen los requisitos que deben cumplir para obtener el permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, el 45,35% expresan que nunca conocen los requisitos para obtener los permisos, seguido por el 22,09% que aducen que a veces algunos contribuyentes lo saben, por otra parte el 20,93% de estos siempre y otro 11,63% dicen que casi siempre saben los requisitos necesarios para poder obtener el permiso de funcionamiento de algún establecimiento.

Tabla 8

¿Considera usted que los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo?

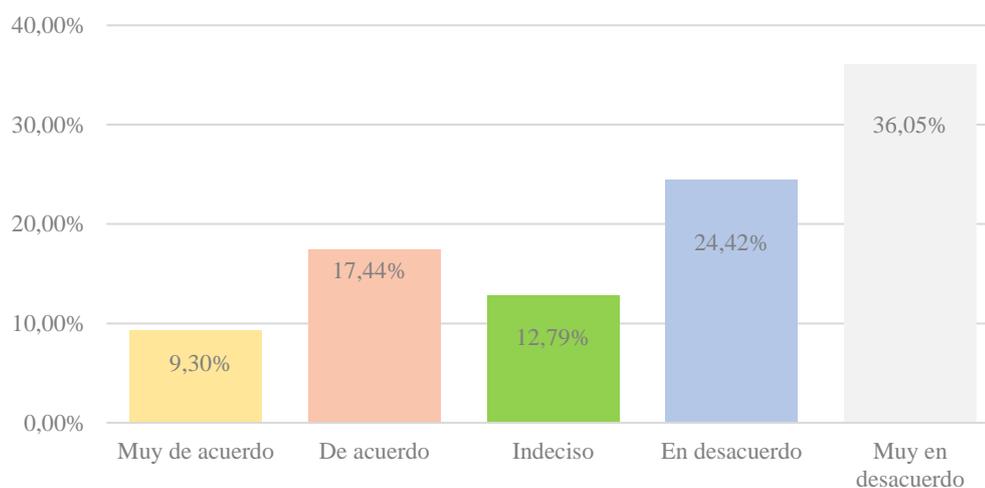
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	8	9,3	9,3	9,3
	De acuerdo	15	17,4	17,4	26,7
	Indeciso	11	12,8	12,8	39,5
	En desacuerdo	21	24,4	24,4	64,0
	Muy en desacuerdo	31	36,0	36,0	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 20

¿Considera usted que los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados de la encuesta los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo, el 36,05% expresan estar muy en desacuerdo, seguido por el 24,42% están en desacuerdo a que estos permisos son entregados de manera adecuada, por otra parte, el 17,44% están de acuerdo y otro 9,30% indican estar muy de acuerdo que todos los trámites de permisos de funcionamientos son entregados de forma correcta y el 12,79% están indeciso de saber si entregan o no correctamente los permisos de funcionamiento a los establecimientos.

Tabla 9

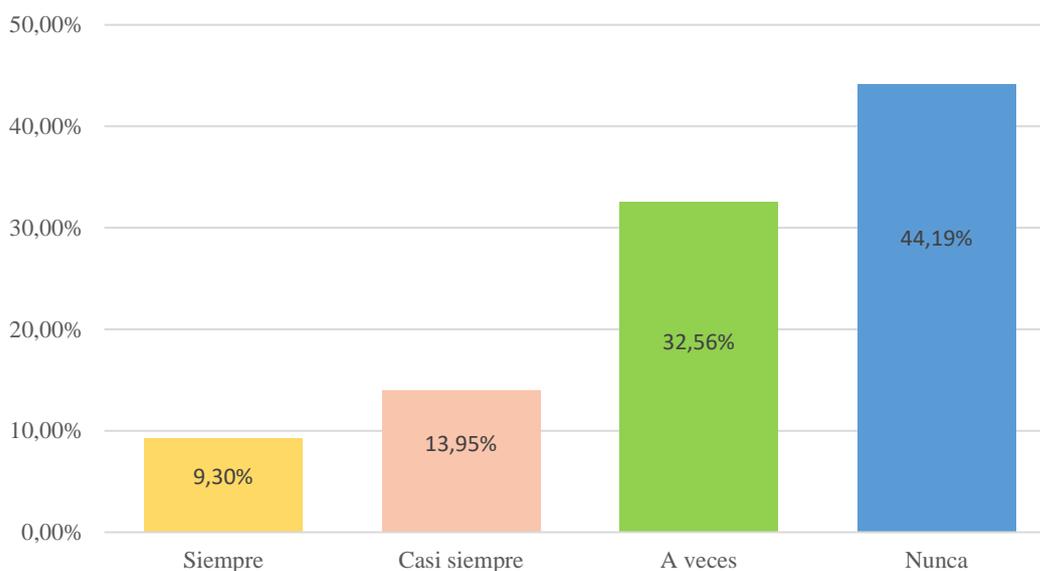
De acuerdo a su criterio ¿Existe una política de cobro a contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	9,3	9,3	9,3
	Casi siempre	12	14,0	14,0	23,3
	A veces	28	32,6	32,6	55,8
	Nunca	38	44,2	44,2	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 21

De acuerdo a su criterio ¿Existe una política de cobro a contribuyentes?



Análisis e interpretación

En relación a los datos obtenidos en las encuestas efectuadas si existen una política de cobro a los contribuyentes, el 44,19% expresan que nunca existe políticas de cobro, seguido por el 32,56% dicen que a veces hay políticas, otro 13,95% casi siempre y el 9,30% opinan que siempre por lo que se puede expresar que esta institución debería implementar diversas políticas para el cobro de las deudas a los contribuyentes.

Tabla 10

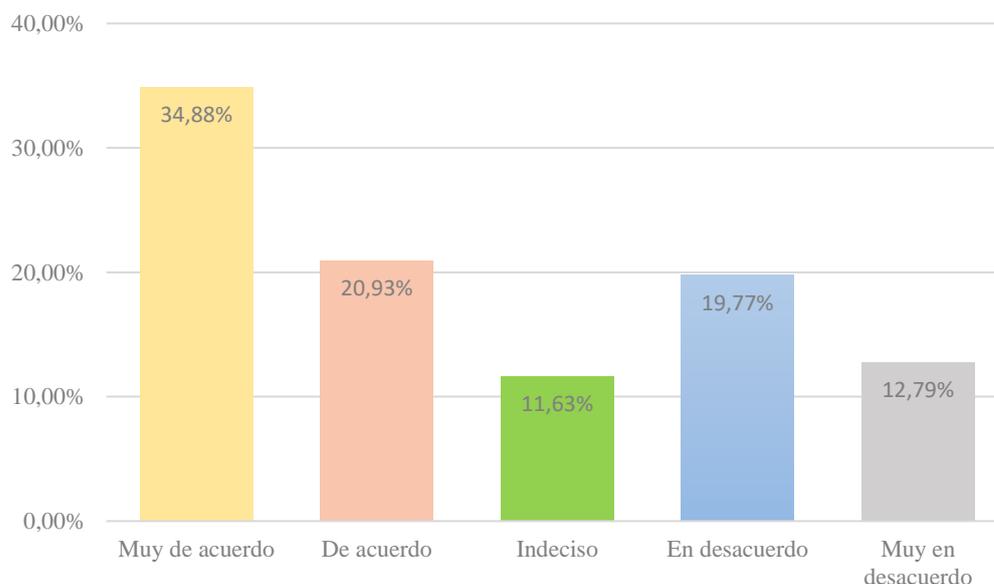
¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	30	34,9	34,9	34,9
	De acuerdo	18	20,9	20,9	55,8
	Indeciso	10	11,6	11,6	67,4
	En desacuerdo	17	19,8	19,8	87,2
	Muy en desacuerdo	11	12,8	12,8	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 22

¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados de las encuestas se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar, el 34,89% están muy de acuerdo, el 20,93% de acuerdo que los contribuyentes se les realice un control riguroso de las deudas que tienen por cobrar, seguido por el 19,77% están en desacuerdo, el 12,79% están muy en desacuerdo y el 11,63% es indeciso su opinión por lo que se debería implementar un control que permita limpiar la cartera de cuentas por cobrar.

Tabla 11

¿De acuerdo a su criterio, considera que debe existir un sistema de información de los contribuyentes actualizado, que incluya: nombres, domicilio, teléfonos y email?

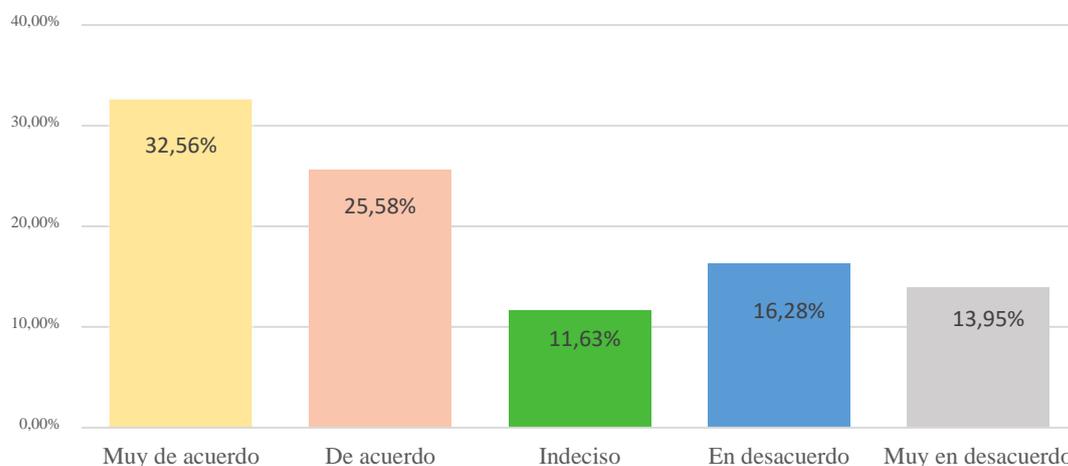
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	28	32,6	32,6	32,6
	De acuerdo	22	25,6	25,6	58,1
	Indeciso	10	11,6	11,6	69,8
	En desacuerdo	14	16,3	16,3	86,0
	Muy en desacuerdo	12	14,0	14,0	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 23

¿De acuerdo a su criterio, considera que debe existir un sistema de información de los contribuyentes actualizado, que incluya: nombres, domicilio, teléfonos y email?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados de las encuestas si consideran que debe existir un sistema de información de los contribuyentes actualizado, que incluya: nombres, domicilio, teléfonos y email, el 32,56% dicen estar muy de acuerdo, otro 25,58% expresan estar de acuerdo, por otra parte, el 16,28% opinan estar en desacuerdo y el 13,95% muy en desacuerdo y otro 11,63% de los contribuyentes están indecisos por lo que se puede decir que debe existir un sistema que permitan actualizar sus datos.

Tabla 12

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de los contribuyentes que solicitan prescripción de deuda?

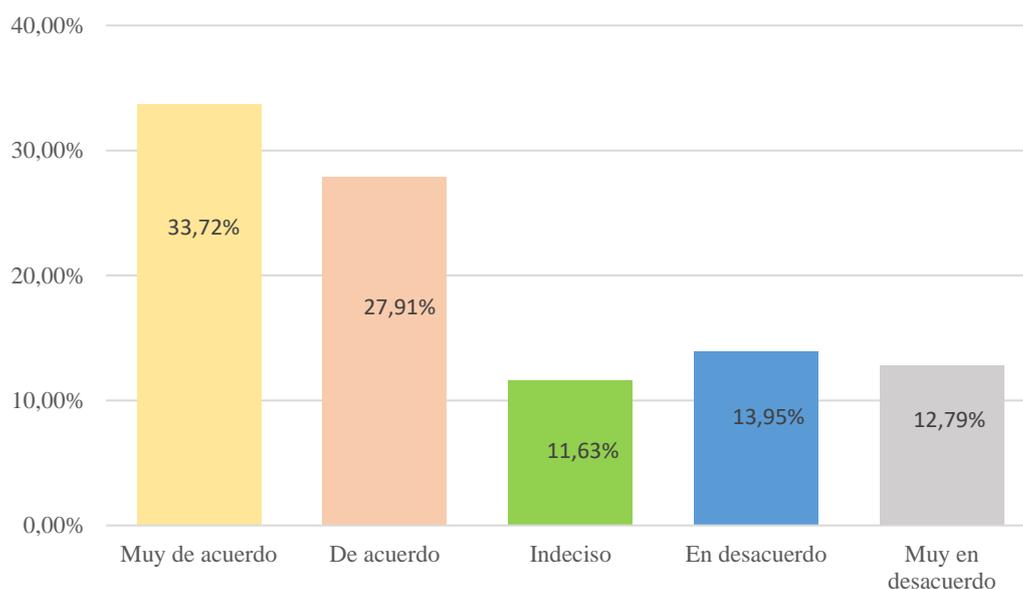
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	29	33,7	33,7	33,7
	De acuerdo	24	27,9	27,9	61,6
	Indeciso	10	11,6	11,6	73,3
	En desacuerdo	12	14,0	14,0	87,2
	Muy en desacuerdo	11	12,8	12,8	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 24

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de los contribuyentes que solicitan prescripción de deuda?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados de las encuestas si se debe realizar un seguimiento de los contribuyentes que solicitan prescripción de deuda, el 33,72% están muy de acuerdo, seguido por el 27,91% expresan estar de acuerdo de realizar un seguimiento a todos los contribuyentes que presentan deudas, otro 13,95% están en desacuerdo y el 12,79% en muy en desacuerdo que se realice algún tipo de seguimiento y el 11,63% son indecisos por lo que se puede decir que es importante aplicar un respectivo seguimiento a todos los contribuyentes.

Tabla 13

¿Cree usted que se debe realizar un seguimiento de las entidades e instituciones públicas que adeudan más de 6 años al Cuerpo de Bomberos de Milagro?

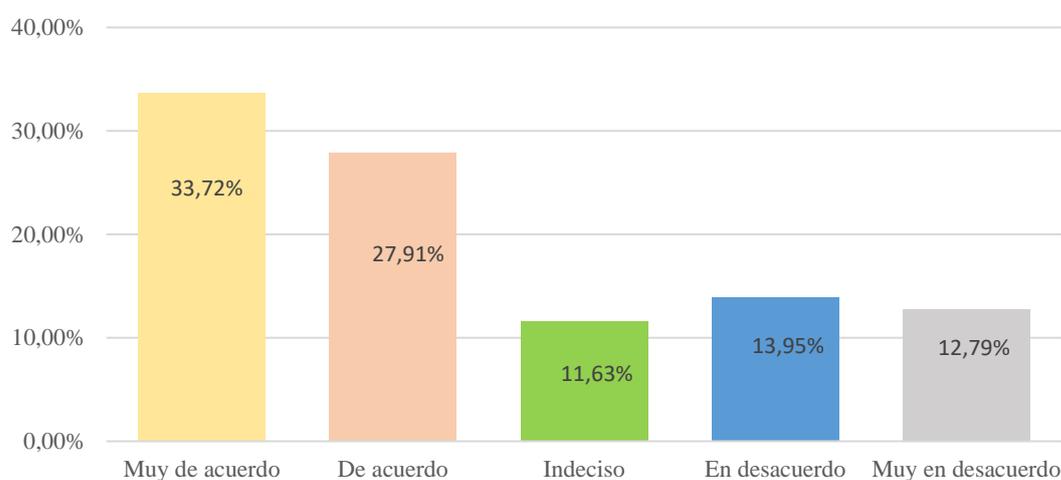
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	29	33,7	33,7	33,7
	De acuerdo	24	27,9	27,9	61,6
	Indeciso	10	11,6	11,6	73,3
	En desacuerdo	12	14,0	14,0	87,2
	Muy en desacuerdo	11	12,8	12,8	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 25

¿Cree usted que se debe realizar un seguimiento de las entidades e instituciones públicas que adeudan más de 6 años al Cuerpo de Bomberos de Milagro?



Análisis e interpretación

Respecto a los datos tabulados de las encuestas se debe realizar un seguimiento de las entidades e instituciones públicas que adeudan más de 6 años al Cuerpo de Bomberos de Milagro, el 33,72% están muy de acuerdo, seguido por el 27,91% expresan estar de acuerdo de realizar un seguimiento a las entidades que adeudan más de 6 años, otro 13,95% están en desacuerdo y el 12,79% en muy en desacuerdo que se realice algún tipo de seguimiento y el 11,63% son indecisos por lo que se puede decir que es importante aplicar un respectivo seguimiento a las diversas instituciones públicas que adeudan.

Tabla 14

¿Cree usted que se debe exigir el pago anual de contribución predial de bomberos para otorgar el permiso de funcionamiento?

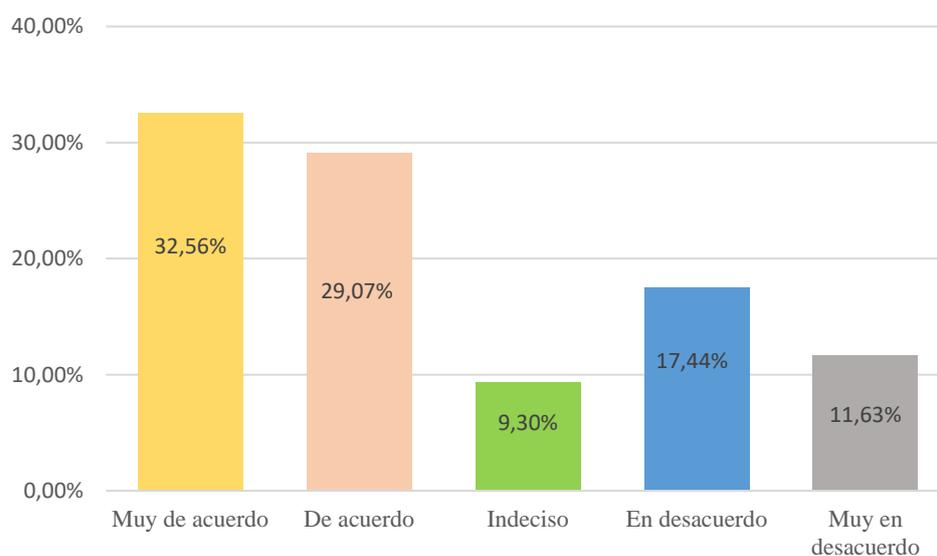
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	28	32,6	32,6	32,6
	De acuerdo	25	29,1	29,1	61,6
	Indeciso	8	9,3	9,3	70,9
	En desacuerdo	15	17,4	17,4	88,4
	Muy en desacuerdo	10	11,6	11,6	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 26

¿Cree usted que se debe exigir el pago anual de contribución predial de bomberos para otorgar el permiso de funcionamiento?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados de las encuestas debe exigir el pago anual de contribución predial de bomberos para otorgar el permiso de funcionamiento, el 32,56% están muy de acuerdo otro 29,07% dicen de acuerdo que, si se debe exigir el pago anual predial, por otra parte, el 17,44% están en desacuerdo y otro 11,63% muy en desacuerdo de cobrar y exigir el pago predial del permiso de funcionamiento y un 9,30% están indecisos. En conclusión, la institución tiene que exigir el pago anual de contribución predial de bomberos para otorgar el permiso de funcionamiento.

Tabla 15

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de la planificación de acuerdo a las necesidades institucionales?

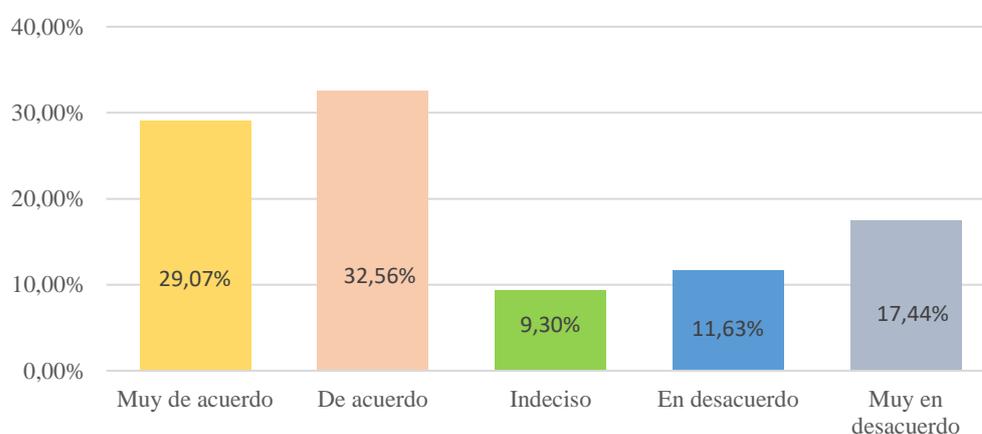
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	25	29,1	29,1	29,1
	De acuerdo	28	32,6	32,6	61,6
	Indeciso	8	9,3	9,3	70,9
	En desacuerdo	10	11,6	11,6	82,6
	Muy en desacuerdo	15	17,4	17,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 27

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de la planificación de acuerdo a las necesidades institucionales?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas realizadas debe realizar un seguimiento de la planificación de acuerdo con las necesidades institucionales, el 32,56% están muy de acuerdo otro 29,07% dicen de acuerdo que, si se debe efectuar un seguimiento de necesidades institucionales, por otra parte, el 17,44% están en desacuerdo y otro 11,63% muy en desacuerdo en el seguimiento de las necesidades institucionales y un 9,30% están indecisos. En conclusión, la institución debe efectuar el seguimiento de la planificación según las necesidades institucionales.

Tabla 16

¿Cree usted que se cumple con el programa de planificación institucional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	9,3	9,3	9,3
	Casi siempre	15	17,4	17,4	26,7
	A veces	28	32,6	32,6	59,3
	Nunca	35	40,7	40,7	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 28

¿Cree usted que se cumple con el programa de planificación institucional?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas se cumple con el programa de planificación institucional, el 40,70% expresan que nunca se lleva un programa de planificación, seguido por el 32,56% que dicen que a veces aplican la planificación, el 17,44% casi siempre y el 9,30% siempre aplican programas de planificación. Por lo que se debe incitar al personal a usar constantemente los programas de planificación institucional para mejorar y llevar a cabo todos los procesos de una manera eficaz y eficiente.

Tabla 17

¿Considera usted que se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad?

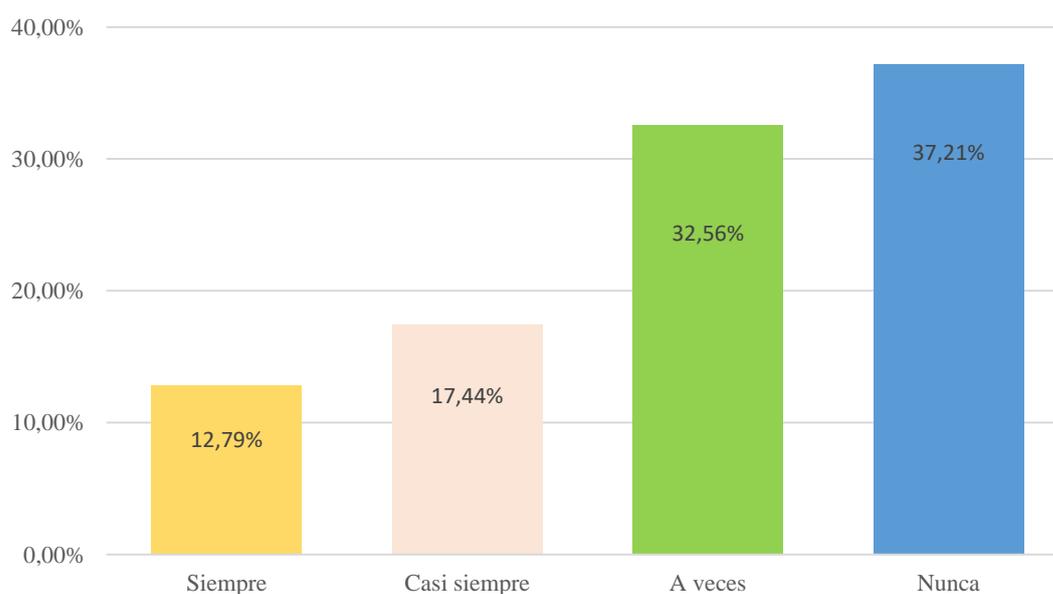
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	11	12,8	12,8	12,8
	Casi siempre	15	17,4	17,4	30,2
	A veces	28	32,6	32,6	62,8
	Nunca	32	37,2	37,2	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 29

¿Considera usted que se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas si se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad, el 37,21% expresan que nunca aplican presupuestos participativos, mientras que el 32,56% a veces efectúan los presupuestos en participación con la comunidad, seguido por el 17,44% casi siempre y 12,79% siempre aplican los diversos presupuestos participativos en la coordinación con la comunidad.

Tabla 18

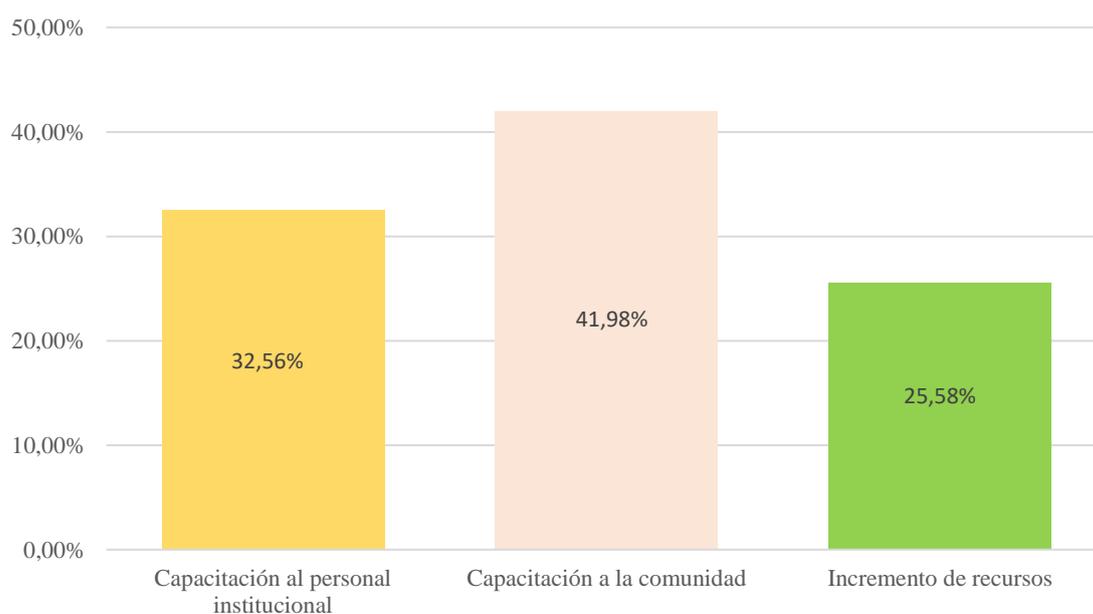
Elija usted ¿Qué tipos de recomendaciones considera pertinente para que el Cuerpo de Bomberos de Milagro funcione de una manera más eficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Capacitación al personal institucional	28	32,6	32,6	32,6
	Capacitación a la comunidad	36	41,9	41,9	74,4
	Incremento de recursos	22	25,6	25,6	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 30

Elija usted ¿Qué tipos de recomendaciones considera pertinente para que el Cuerpo de Bomberos de Milagro funcione de una manera más eficiente?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas que recomendaciones considera pertinente para que el Cuerpo de Bomberos de Milagro funcione de una manera más eficiente, el 41,86% dicen que es importante la capacitación a la comunidad donde conozcan los riesgos inminentes que pueden ocurrir en su entorno y como superarlos, seguido por el 32,56% consideran que debe considerarse la capacitación al personal de la institución y el 25,58% consideran que se recomienda el incremento de recursos para la institución.

Tabla 19

¿Considera usted que el Cuerpo de Bomberos tiene la infraestructura adecuada para desempeñar de forma eficaz con los servicios que brinda?

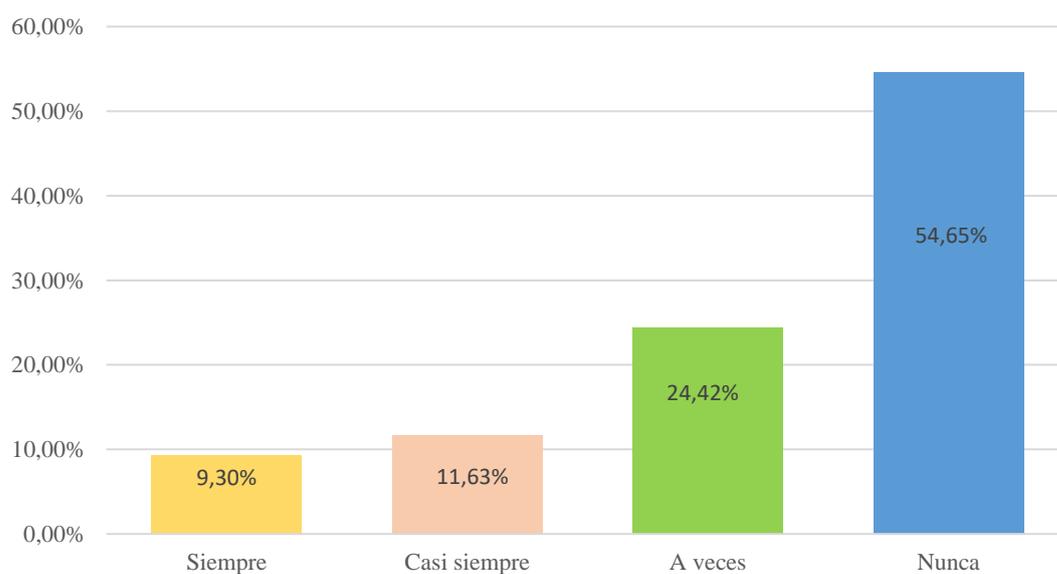
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	9,3	9,3	9,3
	Casi siempre	10	11,6	11,6	20,9
	A veces	21	24,4	24,4	45,3
	Nunca	47	54,7	54,7	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 31

¿Considera usted que el Cuerpo de Bomberos tiene la infraestructura adecuada para desempeñar de forma eficaz con los servicios que brinda?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas, el 54,65% dicen que la institución no cuenta con una estructura eficaz en los servicios que esta brinda, seguido por el 24,42% aduce que a veces, mientras que el 11,63% casi siempre y el 9,30% siempre. Por lo que muchos consideran que la institución no cuenta con la suficiente infraestructura para cumplir con los servicios que esta brinda.

Tabla 20

¿Cree usted que se cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución?

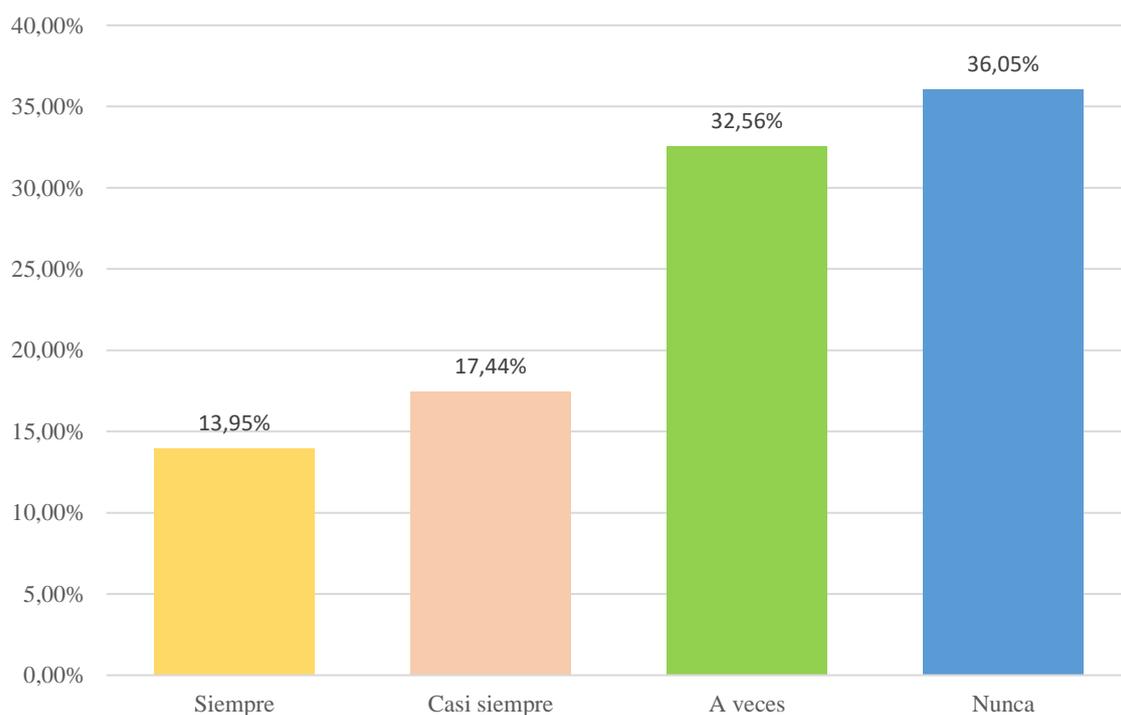
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	14,0	14,0	14,0
	Casi siempre	15	17,4	17,4	31,4
	A veces	28	32,6	32,6	64,0
	Nunca	31	36,0	36,0	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 32

¿Cree usted que se cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas si cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución, el 36,05% nunca se cumple con el equipo adecuado del personal, mientras que el 32,56% a veces tienen el equipo, otro 17,44% casi siempre y el 13,95% siempre; por lo que se debe tener en cuenta que la mayor parte de los encuestados consideran que no cuentan con el equipo adecuado para sus labores cotidianas.

Tabla 21

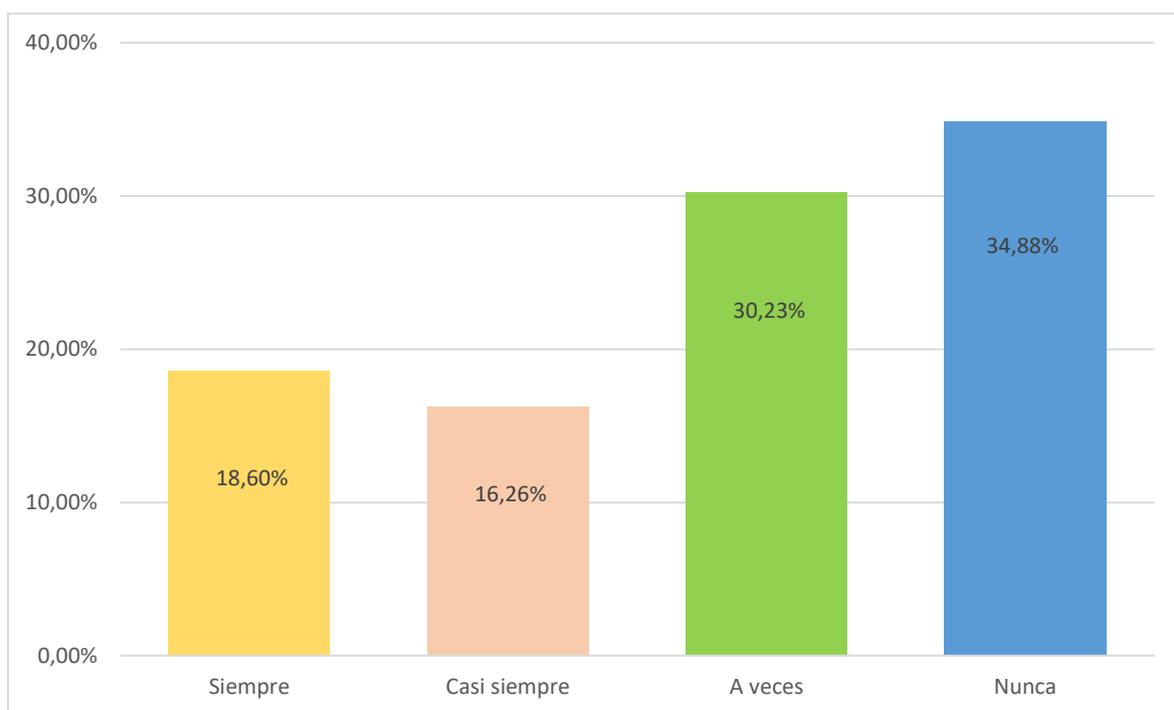
¿Sabe usted cuales son los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos de Milagro?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	18,6	18,6	18,6
	Casi siempre	14	16,3	16,3	34,9
	A veces	26	30,2	30,2	65,1
	Nunca	30	34,9	34,9	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 33

¿Sabe usted cuales son los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos de Milagro?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas efectuadas los servicios que presta el Cuerpo de Bomberos de Milagro, el 34,88% desconocen el tipo de servicios que el Cuerpo de Bomberos ofrecen, seguido por el 30,23% dicen que a veces llegan a conocer los servicios que esta institución ofrece, mientras que el 18,60% y el 16,28% casi siempre expresan conocer los diversos servicios que la institución ofrece al público en general.

Tabla 22

Elija usted ¿Qué tipo de inconveniente ha tenido en el instante de utilizar los servicios que ha solicitado a la institución?

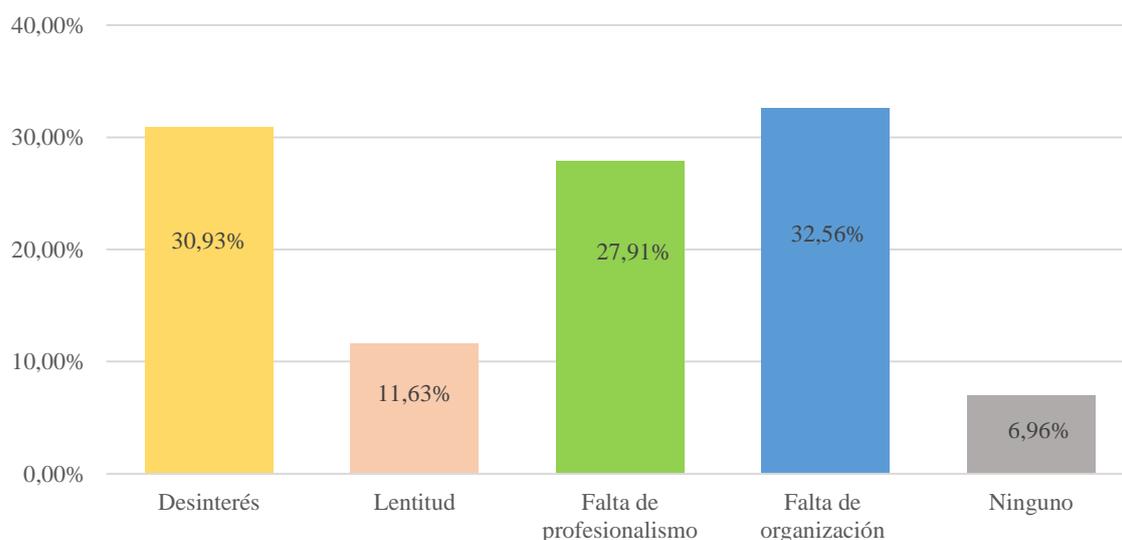
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desinterés	18	20,9	20,9	20,9
	Lentitud	10	11,6	11,6	32,6
	Falta de profesionalismo	24	27,9	27,9	60,5
	Falta de organización	28	32,6	32,6	93,0
	Ninguno	6	7,0	7,0	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 34

Elija usted ¿Qué tipo de inconveniente ha tenido en el instante de utilizar los servicios que ha solicitado a la institución?



Análisis e interpretación

Según las encuestas realizadas en la tabulación de datos expresa que el tipo de inconveniente ha tenido en el momento de hacer uso de los servicios que ha solicitado a la institución bomberil, el 32,56% dicen que uno de los problemas es la falta de organización, seguido por el 27,91% es por la falta de profesionalismo, por otra parte el 20,93% dicen que el desinterés del personal es uno de los problemas que se presentan constantemente, el 11,63% dicen que el problema es la lentitud del personal y el 6,98% dicen que han tenido ningún problema en la institución.

Tabla 23

¿Considera Usted que el Cuerpo de Bomberos de Milagro posee credibilidad por parte de la ciudadanía?

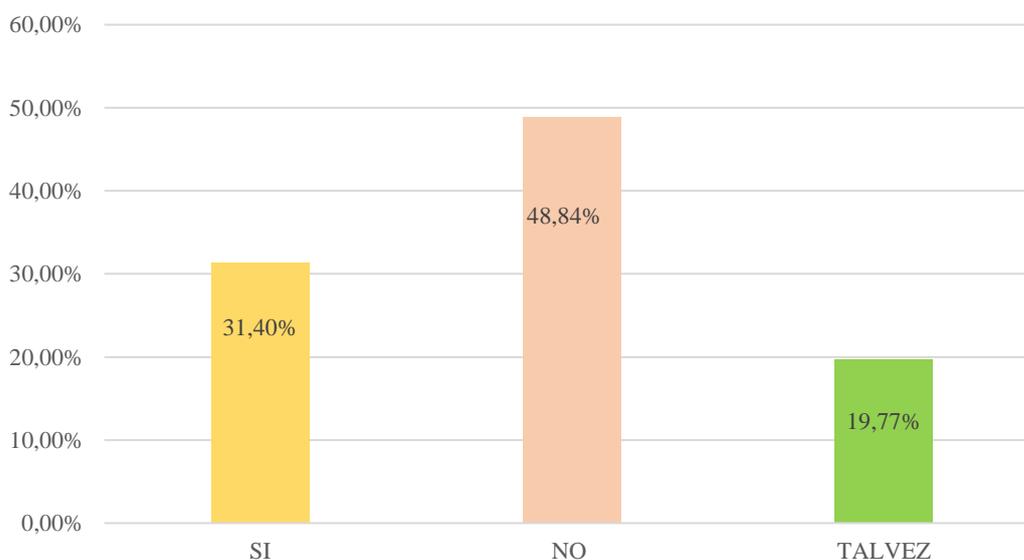
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	31,4	31,4	31,4
	NO	42	48,8	48,8	80,2
	TALVEZ	17	19,8	19,8	100,0
Total		86	100,0	100,0	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Figura 35

¿Considera Usted que el Cuerpo de Bomberos de Milagro posee credibilidad por parte de la ciudadanía?



Análisis e interpretación

Según los datos tabulados en las encuestas efectuadas, el Cuerpo de Bomberos de Milagro posee credibilidad por parte de la ciudadanía, según el 48,84% dicen que la institución no tiene credibilidad ante la ciudadanía, otro 31,40% expresan si tener la institución credibilidad y el 19,77% opinan que tal vez en ciertos casos la institución posee credibilidad para la ciudadanía.

Análisis de las hipótesis mediante el chi-cuadrado

Tabla 24

Las recaudaciones de los tributos inciden en la estructuración del Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, Provincia del Guayas.

		¿Considera usted que se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad?				
		Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	Total
¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?	Muy de acuerdo	11	15	4	0	30
	De acuerdo	0	0	18	0	18
	Indeciso	0	0	6	4	10
	En desacuerdo	0	0	0	17	17
	Muy en desacuerdo	0	0	0	11	11
Total		11	15	28	32	86

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Tabla 25

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	136,064a	12	,000
Razón de verosimilitud	151,295	12	,000
Asociación lineal por lineal	63,370	1	,000
N de casos válidos	86		

a. 13 casillas (65,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,28

Análisis e interpretación

Se está utilizando un coeficiente del 95%, por lo que el nivel de significancia es el 5% (0.05); como la sig. Asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces, si se acepta la

hipótesis que existe relación entre ambos ítems. Según la tabla cruzada 24 las recaudaciones de los tributos inciden en la estructuración del Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, Provincia del Guayas; 30 de las encuestas consideran se debe llevar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cuentas por cobrar y así poder mejorar los presupuestos en coordinación con la comunidad.

Tabla 26

La disminución de los permisos de funcionamiento influye en la planificación del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro

		¿Cree usted que se cumple con el programa de planificación institucional?				
		Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	Total
¿Considera usted que los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo?	Muy de acuerdo	8	0	0	0	8
	De acuerdo	0	15	0	0	15
	Indeciso	0	0	11	0	11
	En desacuerdo	0	0	17	4	21
	Muy en desacuerdo	0	0	0	31	31
Total		8	15	28	35	86

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Tabla 27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	240,098a	12	,000
Razón de verosimilitud	195,707	12	,000
Asociación lineal por lineal	79,127	1	,000
N de casos válidos	86		

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,74.

Análisis e interpretación

Se está utilizando un coeficiente del 95%, por lo que el nivel de significancia es el 5% (0.05); como la sig. Asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces, si se acepta la hipótesis que existe relación entre ambos ítems. Respecto a la tabla cruzada 26 la

disminución de los permisos de funcionamiento influye en la planificación del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro 31 de los encuestados están en desacuerdo que los permisos de funcionamiento otorgados por el cuerpo de bombero son entregados de manera correcta según el nivel de los riesgos así mismo se considera que nunca que cumple con el programa de planificación institucional.

Tabla 28

El control de recaudación repercute en la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro

		¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?					
		Muy de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Total
De acuerdo a su criterio	Siempre	8	0	0	0	0	8
	Casi siempre	12	0	0	0	0	12
¿Existe una política de cobro a contribuyentes?	A veces	10	18	0	0	0	28
	Nunca	0	0	10	17	11	38
Total		30	18	10	17	11	86

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Tabla 29

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	122,857a	12	,000
Razón de verosimilitud	145,068	12	,000
Asociación lineal por lineal	57,455	1	,000
N de casos válidos	86		

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,93.

Análisis e interpretación

Se está utilizando un coeficiente del 95%, por lo que el nivel de significancia es el 5% (0.05); como la sig. Asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces, si se acepta la hipótesis que existe relación entre ambos ítems. Según la tabla cruzada 28 el control de recaudación repercute en la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de

Bomberos del Cantón Milagro, la mayor parte de los encuestados consideran que no se cumple con las políticas de cobro a los contribuyentes de una manera adecuada y por otro lado también se debe realizar un exhaustivo control a todos los contribuyentes que adeudan cobros por cuentas por pagar, por lo que esto afecta de manera significativa en la ejecución del presupuesto.

Tabla 30

La desregulación del proceso de la prescripción de deuda afecta a la adquisición de los insumos para las emergencias solicitadas a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro

		¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?					
		Muy de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Total
¿Cree usted que se cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución?	Siempre	12	0	0	0	0	12
	Casi siempre	15	0	0	0	0	15
	A veces	3	18	7	0	0	28
	Nunca	0	0	3	17	11	31
Total		30	18	10	17	11	86

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Tabla 31

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	142,831 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	156,940	12	,000
Asociación lineal por lineal	64,614	1	,000
N de casos válidos	86		

a. 13 casillas (65,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,40.

Análisis e interpretación

Se está utilizando un coeficiente del 95%, por lo que el nivel de significancia es el 5% (0.05); como la sig. Asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, entonces, si se acepta la hipótesis que existe relación entre ambos ítems. Respecto a la tabla cruzada 30 la

desregulación del proceso de la prescripción de deuda afecta a la adquisición de los insumos para las emergencias solicitadas a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro según los encuestados expresan que el personal de bombero no cuenta con el equipamiento necesario para poder realizar sus labores de forma adecuada todo es debido a la falta de recursos debido que muchos contribuyentes adeudan cuentas por cobrar ocasionando que la institución no tenga los recursos suficientes para poder hacer la adquisición de bienes para el personal bomberil.

4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS

Con respecto al artículo científico de (DE LA GUERRA, 2016) como aporte técnico analizado para el presente trabajo de investigación indica que el presupuesto “consiste en un acto, por un lado, proyectivo de los ingresos y por otro lado aprobativo de los gastos. Pues si bien los ingresos que no se aprueban, sino más bien se prevén se destinan de un gasto que es aprobado”. El criterio como autor del presente trabajo investigativo es trascendental que se conozca las fuentes de ingreso, porque es difícil determinar con certeza el monto efectivo de la recaudación, ya que se puede proyectar el crecimiento de los ingresos públicos y estimar técnicamente su crecimiento.

También (DE LA GUERRA, 2016) menciona “que el Estado está obligado a satisfacer las necesidades de la colectividad, es decir, las necesidades públicas; sin embargo, la política económica y gubernamental de un Estado y su naturaleza jurídica puede considerar diversos parámetros para la identificación de una necesidad y la calificación de individual, social o pública”, por lo que el trabajo de investigación de la entidad pública tiene potestad administrativa, legal y financiera para cumplir y satisfacer las necesidades de la población.

Con respecto al artículo publicado por (PINCAY & CAMPOVERDE, 2019) menciona que “para poder optar a una mejor calidad de vida es necesario que los bienes y servicios comunes que disfruta la sociedad sean los más eficientes”³⁵, por lo que el trabajo de

³⁵ PINCAY, David; CAMPOVERDE, Evelyn, “Presupuesto participativo y rendición de cuentas de un gobierno autónomo descentralizado en Ecuador”, 2018, p. 22

investigación demuestra que la población es la llamada a participar de los presupuestos y que las instituciones cumplan con su misión y visión para recibir los servicios de calidad.

CONCLUSIONES

- A través del presente trabajo de investigación se obtuvo que la recaudación de tributos si incidió significativamente en el Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020-2021, porque disminuyó en gran porcentaje y no se pudo cumplir con las inversiones planificadas y programadas, claro que también esa disminución fue provocada por las consecuencias de la crisis mundial COVID-19 que ocasionó que los contribuyentes no hayan tenido ingresos económicos.
- Se determinó que la obtención de los permisos de funcionamiento si influye en el Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 – 2021, debido a la cantidad de establecimientos que existen dentro del cantón y que no se realizó la gestión adecuada de exigir a los contribuyentes el permiso correspondiente.
- Se estableció que la dificultad en el control de recaudación si repercute en el Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 – 2021 porque la cartera de cuentas por cobrar que mantiene la institución bomberil es muy alta, lo que conlleva a demostrar que no ha existido voluntad para realizar dicha gestión, tanto legal como proactiva por parte de las áreas correspondientes.
- Se midió la prescripción de deuda con relación a la cartera de cuentas por cobrar que mantiene la institución y durante el último año los contribuyentes han solicitado la prescripción de acciones de cobro además de ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo tanto, si incide en el Presupuesto de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro, período 2020 - 2021

RECOMENDACIONES

- Se implemente el modelo de gestión de cobro para que sea ejecutado por el personal del área de recaudación en coordinación con el área prevención de incendios.

- Se diseñe un Tabla de valores anuales de los permisos de funcionamiento para los diversos establecimientos de acuerdo a la categorización por nivel de riesgos y se lo refleje como tasa de servicios.
- Adicionalmente, que se realice la gestión necesaria para que los contribuyentes que mantienen valores pendientes de pago tengan impedimento para laborar en el sector público, tal como lo hacen otras instituciones públicas.
- También se tomen las acciones necesarias y se coordine con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Milagro para que las acciones de coactiva que ellos ejecuten, también se incluya la contribución predial de los bomberos; esta acción también se la puede gestionar con la Empresa Pública de Electricidad en este caso CNEL.

CAPITULO V

PROPUESTA

5.1 TEMA

“Modelo de gestión de cobro que permitan generar ingresos y mejorar los servicios que ofrece el Cuerpo de Bomberos del cantón Milagro, Provincia del Guayas”.

5.2 JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta de investigación tendrá como finalidad contribuir para que los servidores públicos que laboran en la Institución tengan una herramienta que facilite el control de recaudación y por ende los contribuyentes cumplan con sus obligaciones pendientes, el cual beneficiará a la comunidad milagreña tanto de los sectores urbanos como rurales.

Es importante que los contribuyentes conozcan los beneficios que les brinda la ley para poder optar con los beneficios que ofrece el Código Tributario y que por desconocimiento no lo realizan.

La aplicación de esta propuesta promoverá el incremento de la recaudación de los tributos de la institución, mejore significativamente y por ende se pueda cumplir con los objetivos institucionales.

5.3 FUNDAMENTACIÓN

Para realizar el modelo de control de recaudación es necesario un análisis de los problemas que se suscitan en la institución y es básicamente la cartera de cuentas por cobrar en la que existen deudas desde el año 2009 hasta 2021 por concepto de 0,15 por mil de contribución predial tanto del área urbano como rural.

En esta cartera de cuentas por cobrar se encuentran diferentes contribuyentes desde personas naturales, empresas privadas, entidades públicas e instituciones sin fines de

lucro, que muchas veces no conocen que adeudan valores de contribución predial a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro.

También en esta cartera existen valores de tasas generadas por permisos de funcionamiento, Bomberos patentes comerciales, industriales y de servicios, de años anteriores y que sus dueños de locales no han cerrado; por lo tanto, se encuentra generado el título de cobro dentro del SIIM Sistema Integrado de Información Multifinalitario que es manejado por el Municipio de Milagro, el mismo que es compartido con la institución.

El Econ. Juan Carlos León – Gerente General (E) de la institución menciona que “todos los contribuyentes pueden acercarse a la institución a solicitar los servicios que brinda la Institución como la capacitación a la comunidad para evitar riesgos de incendios, los servicios de ambulancia y los traslados de las emergencias médicas, entre otros”.

5.4 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

5.4.1. Objetivo General

Diseñar un modelo de gestión de cobro que permitan generar ingresos en la Empresa Publica Cuerpo de Bomberos de Milagro, con la finalidad de que todos los contribuyentes cumplan con la Ley.

5.4.2. Objetivos Específicos

- Elaborar el modelo de gestión de cobro como herramienta para mejorar las recaudaciones de la institución
- Promover que los servidores públicos tengan el conocimiento para asesorar a los contribuyentes de manera adecuada
- Impulsar el modelo de gestión de cobro de manera eficiente para disminuir los valores pendientes tanto de contribuciones prediales como de tasas.

5.5 UBICACIÓN

La propuesta presentada se desarrollará en la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro de la provincia del Guayas ubicado en las calles Chimborazo y Simón Bolívar esquina. Coordenadas latitud -2.125394, longitud – 79.594548.



Figura 36. Ubicación de la propuesta

5.6 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

La presente propuesta obtendrá beneficios no solamente a la institución bomberil para incrementar sus ingresos y disminuir su cartera de cuentas por cobrar por concepto de contribución predial del 0,15 por 1,000 y de la tasa de bomberos por permisos de funcionamiento y otros servicios.

Existen muchas instituciones y entidades públicas que tienen valores pendientes desde hace muchos años y que por desconocimiento de la ley como lo menciona los artículos de exoneración y prescripción del código tributario, tal es el caso de la Dirección Distrital Educación – Milagro que tiene deudas desde el año 2009 hasta el 2022 donde se reflejan más de 50 instituciones educativas fiscales dentro de su jurisdicción y que la mayoría no han cancelado el pago del 0,15 por mil de contribución predial.

5.6.1. Factibilidad Técnica

La Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro cuenta con dos sistemas informáticos, en el sistema SIIM se reflejan todos los valores que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro genera al inicio de cada año por “contribución predial del 0,15 por mil” de acuerdo a la actualización del catastro del bien.

Los títulos de crédito que se generan en el sistema SIIM se registran en el Recordatorio de pago por contribuyente y al pasar de un año a otro se generan los intereses de acuerdo a las directrices del Banco Central del Ecuador.



Sr(a). VANEGAS PAREDES NELLY GLADYS
CEDULA/RUC: 1201864293
Direccion:DESCONOCIDO

Recordatorio De Pago

Recordatorio de Pago de la(s) siguiente(s) carta(s) pendiente(s):							
Modulo: Bomberos Impuesto							
Referencia: 091050001003084001000000000							
Direccion: ERNESTO SEMINARIO ENTRE ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS 2310							
Detalle	Valor Nominal	Dcto.Recar.	Interes	Mora	Coactiva	Total	
Tasa de Bombero de: P.U.: 091050001003084001000000000 Ano: 2017, avaluo: 10121.96 Direccion: ERNESTO SEMINARIO ENTRE ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS 2310	2.92	0	1.37	0	0	4.29	
Tasa de Bombero de: P.U.: 091050001003084001000000000 Ano: 2018, avaluo: 15220.76 Direccion: ERNESTO SEMINARIO ENTRE ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS 2310	3.68	0	1.34	0	0	5.02	
Tasa de Bombero de: P.U.: 091050001003084001000000000 Ano: 2019, avaluo: 15773.8 Direccion: ERNESTO SEMINARIO ENTRE ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS 2310	3.77	0	0.95	0	0	4.72	
Tasa de Bombero de: P.U.: 091050001003084001000000000 Ano: 2020, avaluo: 15773.8 Direccion: ERNESTO SEMINARIO ENTRE ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS 2310	3.77	0	0.52	0	0	4.29	
Tasa de Bombero de: P.U.: 091050001003084001000000000 Ano: 2021, avaluo: 15773.8 Direccion: ERNESTO SEMINARIO ENTRE ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS 2310	3.77	0	0.12	0	0	3.89	
Tasa de Bombero de: P.U.: 091050001003084001000000000 Ano: 2022, avaluo: 14397.14 Direccion: ERNESTO SEMINARIO ENTRE ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS ESTERO LOS CHIRIJOS Y CALLE J. QUIROS 2310	3.56	0	0	0	0	3.56	

Total Adeudado: 25.77

Figura 37. Recordatorio de pago del sistema SIIM del Gad Municipal de Milagro

El otro sistema que tiene la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro es el GOBERP en el que se refleja los títulos de crédito – orden de pago generado por el área de Prevención y que el contribuyente al cancelar su deuda, ese título de crédito pasa a estado pagado generando una factura autorizada al SRI.

Ejemplo de un título de crédito emitido:

 EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO TITULO DE CREDITO - ORDEN DE PAGO DIRECCION FINANCIERA					
CI / RUC: 0911188001001 Telefono: 0990483326 Num. Transaccion: 0000000006 Fecha Emision: 01/01/2021			Cliente: VITERI PAREDES EDISON EUSEBIO Email: eusebiomartinez@hotmail.com Fecha Pago: 06/01/2021 Estado: Emitido		
Detalle: Solicitud# 000009 Anio 2021					
Direccion: KM 1 1/2 VIA NARANJITO PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO					
#COD.	RUBRO	SUBTOTAL	DESC.	DESC.PR.PAGO	TOTAL
GOBERP00002	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	181.50	0.00	0.00	181.50
GOBERP00004	TASA ADMINISTRATIVA	1.00	0.00	0.00	1.00
GOBERP00005	INSPECCIÓN	2.90	0.00	0.00	2.90
TOTAL A PAGAR:185.40					
Jefe Rentas		Tesorero		Recaudador	

Figura 38. Título de crédito – Orden de pago de EPCBM

5.6.2. Factibilidad Legal

Una de las formas para disminuir la cartera de cuentas por cobrar son las exoneraciones i exenciones que puedan otorgarse a las instituciones o entidades públicas, como se lo describe a continuación:

Exenciones o exoneraciones

En el (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) en el artículo 35 de las exenciones generales indica “dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales”³⁶, por lo tanto, los tributos que genera la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos son contribuciones prediales y tasas; lo que ocasiona que no se puede exonerar a ningún contribuyente.

Sin embargo, en la (LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR, 2010) en el artículo 37 menciona que “las instituciones de educación superior están exentas del pago de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales, municipales, especiales o adicionales, incluyendo la contribución a la Contraloría General del Estado”³⁷, por lo tanto, la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos si podría exonerar las contribuciones prediales del 0,15 por mil a las Universidades del Cantón Milagro pero no las tasas de Bomberos por permisos de funcionamiento y otros.

Prescripción de cobro

Para interrumpir la prescripción de cobro también tenemos que el (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) en el artículo 56 sobre la Interrupción de la prescripción de la acción de cobro indica que “se interrumpe por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del deudor o con la citación legal del auto de pago. No se tomará en cuenta la interrupción por la citación del auto de pago cuando la ejecución hubiere dejado de continuarse por más de dos años, salvo lo preceptuado en el artículo 247, o por afianzamiento de las obligaciones tributarias discutidas”³⁸; por lo tanto, cuando se realiza la prescripción de cobro se entrega el Recordatorio de pago donde se da a conocer la deuda vigente que le queda al contribuyente.

Cobro de Tasas de servicios

En la (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009) en el artículo 35 menciona que “los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos

³⁶ “CODIGO TRIBUTARIO”, 2005, p. 10

³⁷ “LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR”, Quito, 2010, p.21

³⁸ ibíd

anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su reglamento”³⁹.

De acuerdo al (REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2013) menciona en el “Capítulo IV de los Recursos Económicos en el artículo 39 del párrafo segundo en el Art.....el cobro de los permisos anuales que establece el artículo 35 de la Ley de Defensa contra Incendios, no podrá ser superior al cero punto quince por mil del valor del impuesto predial”⁴⁰.

En el (REGLAMENTO DE APLICACION A LOS ARTS. 32 Y 35 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REFORMADA, 2003) en el artículo 12 menciona: “El cobro de tasas, se refiere a los valores que el Cuerpo de Bomberos mantiene en el cuadro que anualmente revisa y aprueba el Consejo de Administración respectivo para los permisos de funcionamiento. Las instituciones bomberiles que no tienen consejos de administración, enviarán el cuadro de permisos de funcionamiento para su aprobación, a la Dirección Nacional de Defensa contra Incendios”⁴¹.

Emisión de los títulos de crédito

Según el (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) en la “Sección 1a. De los títulos de crédito Art. 149.- Emisión.- Los títulos de crédito u órdenes de cobro se emitirán por la autoridad competente de la respectiva administración, cuando la obligación tributaria fuere determinada y líquida, sea a base de catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente; sea de acuerdo a declaraciones del deudor tributario o a avisos de funcionarios públicos autorizados por la ley para el efecto; sea en base de actos o resoluciones administrativas firmes o ejecutoriadas; o de sentencias del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, cuando modifiquen la base de liquidación o dispongan que se practique nueva liquidación. Por multas o sanciones se emitirán los títulos de crédito, cuando las resoluciones o sentencias que las impongan se encuentren ejecutoriadas. Mientras se hallare pendiente de resolución un reclamo o recurso administrativo, no podrá emitirse título de crédito”⁴².

³⁹ “LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS”, Quito, 2009, p. 7

⁴⁰ “REGLAMENTO DE LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS”, Quito, 2013, p. 5

⁴¹ “REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LOS ARTS. 32 Y 35 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REFORMADA”, Quito, 2003, p.2

⁴² “CODIGO TRIBUTARIO”, Quito, 2005, p. 42

Según el (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005) en el artículo 150 indica que “los títulos de crédito reunirán los siguientes requisitos”:

- “1. Designación de la administración tributaria y departamento que lo emita”.
- “2. Nombres y apellidos o razón social y número de registro, en su caso, que identifiquen al deudor tributario y su dirección, de ser conocida”.
- “3. Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda”.
- “4. Concepto por el que se emita con expresión de su antecedente”.
- “5. Valor de la obligación que represente o de la diferencia exigible”.
- “6. La fecha desde la cual se cobrarán intereses, si éstos se causaren; y”.
- “7. Firma autógrafa, en facsímile o electrónica del funcionario o funcionarios que lo autoricen o emitan. La falta de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, excepto el señalado en el numeral 6, causará la nulidad del título de crédito”⁴³.

Separación de funciones y rotación de labores

De acuerdo a las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014) en su norma 401-01 Separación de funciones y rotación de labores en su segundo párrafo indica que “para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas de un proceso u operación. La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público”

El 12 de noviembre del 2020 aprobó el Directorio de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro el Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos en el que se indica los niveles de gestión, entre los cuales los procesos gobernantes, Agregadores de valor, de Apoyo y de Asesoría. Dentro del Proceso habilitante de Apoyo se encuentra la Jefatura Financiera.

5.6.3. Factibilidad Administrativa

La Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro cuenta con personal administrativo, financiera, prevención y operativo, y en vista de las actividades que se deben realizar para implementar el Modelo de gestión de cobro que permita generar los ingresos:

⁴³ “CODIGO TRIBUTARIO”, Quito, 2005, p.42

- El Jefe de “Prevención de incendios con sus inspectores cumplirá y hará cumplir las normas de prevención”.
- El área de prevención definirá el cobro de la tasa por servicios según categorización de riesgos y emitirá la orden de pago que tendrá vigencia de plazo por 8 días
- Luego de transcurrido los 8 días, el sistema informático GOBERP que tiene la institución generará el título de crédito.
- El área financiera hará un seguimiento de los títulos de créditos emitidos por concepto de tasas de bomberos por permisos de funcionamiento, inspección, reinspección, costo de emisión, inscripción, cierre de actividades, cambio de actividades, tasa administrativa, permisos de construcción y tasa de servicios categorizados por nivel de riesgo, etc.
- En el caso de que la cartera de cuentas por cobrar por emisión de títulos de crédito por Tasas se incremente significativamente en un 20% se procederá a solicitar al área de prevención para que los inspectores se hagan las visitas a los respectivos contribuyentes recordándoles que deben cumplir con sus compromisos de pago.

5.6.4. Factibilidad Presupuestaria

Para implementar el diseño del Modelo de gestión de cobro en la institución, se trabajará con el personal que labora en el área de prevención y en el área financiera, tal como los inspectores como las recaudadoras en conjunto con el Analista de Tecnología de Información para la generación de los títulos de crédito y elaboración de reportes.

5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Modelo de gestión de cobro que permitan generar ingresos en la Empresa Publica Cuerpo de Bomberos de Milagro

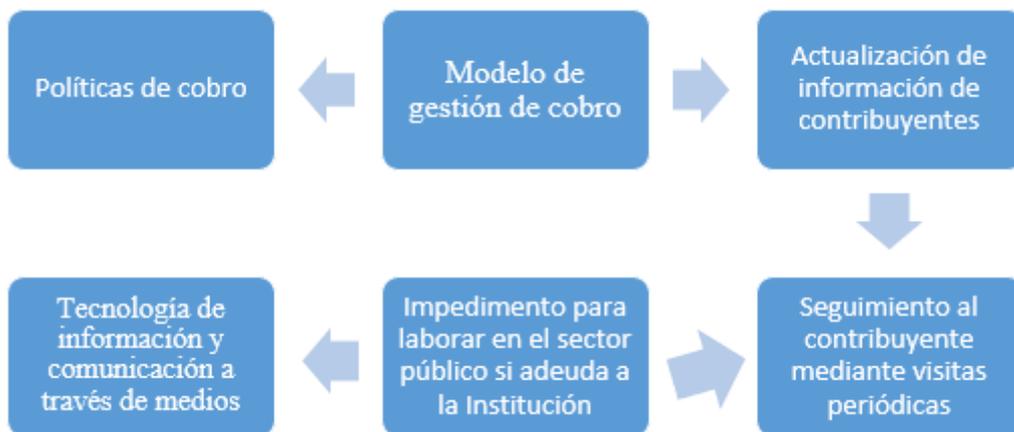


Figura 39. Descripción de la propuesta

5.7.1 Actividades

Desarrollo del Modelo de Gestión de Cobro

Actualización de información de contribuyentes

Es necesario actualizar la base de datos existente en el sistema SIIM Sistema Integrado de Información Multifinanciero de todos los contribuyentes y de ser posible conseguir la base de datos de la información que posee el Servicio de Rentas Internas, debido a que en la cartera de cuentas por cobrar no siempre se encuentra registrado toda la información pertinente para ejecutar la debida cobranza.

Referencia: es el número de catastro urbano y/o rural

Identificador: es el número de cédula de identidad

Apellidos y nombres completos:

Dirección:

Email: para hacerle llegar las notificaciones de cobro en forma automática

Teléfono: sea convencional y/o celular

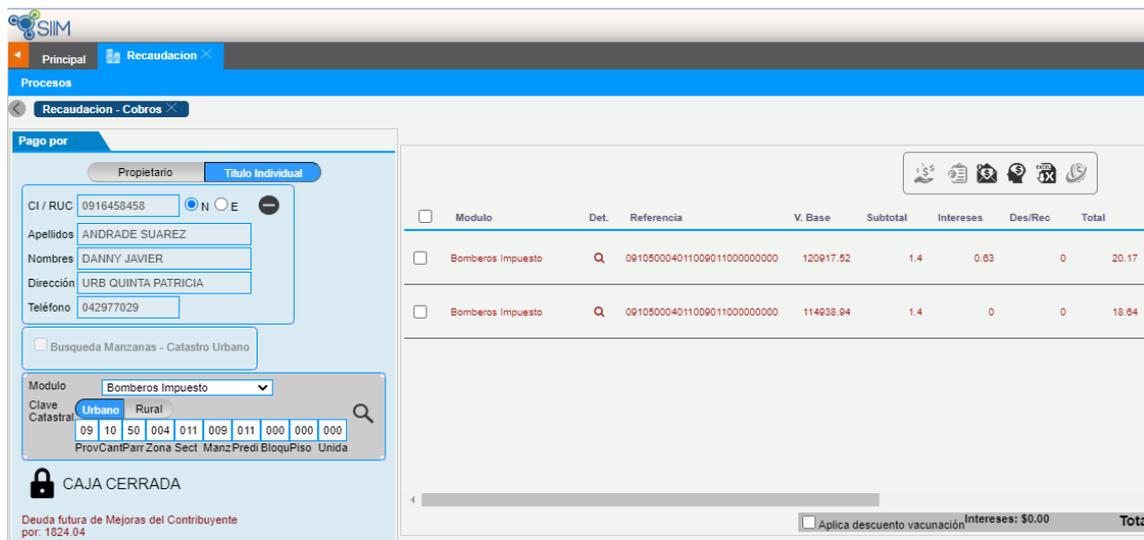


Figura 40. Actualización de información de contribuyente en sistema SIIM

Políticas de cobro

Se planea realizar una política de cobro para que los contribuyentes puedan cancelar sus deudas y se encuentren al día, se debe identificar el tipo de contribuyente para dar a conocer los beneficios, las exenciones y las prescripciones que se pueden hacer.

- Personas mayores de tercera edad no aplica exoneración de contribución y tasas, pero si prescripción de deuda
- Personas con discapacidad, aplica la exoneración de tasas según el art. 77 de la ley Orgánica de Discapacidades, también aplica prescripción de deuda
- Instituciones sin fines de lucro, no aplica exoneración, pero si prescripción de deuda
- Educación Superior, se puede exonerar contribución predial del 0,15 por mil, no aplica a tasas, pero si a prescripción de deuda
- Contribuyente, si aplica prescripción de deuda

También es importante considerar que se debe plantear a la Gerencia General que emita una Resolución Administrativa donde se exija el pago de contribución predial del 0,15 por mil en especial a los dueños de las empresas privadas, que muchas veces solicitan prescripciones pero que no cancelan sus deudas y se dejan vencer.

Seguimiento al contribuyente mediante visitas periódicas

En las ventanillas de la institución como del Municipio de Milagro siempre se espera que el contribuyente se acerque a pagar, los usuarios consideran que sólo se debe pagar el tributo que se genera en la planilla de energía eléctrica de acuerdo al tipo de

establecimiento que tenga, pero la realidad es que la cartera de cuentas por cobrar es muy alta y la gestión de cobro no se ha realizado, salvo cuando el contribuyente solicita prescripción de deuda y por lo tanto se entrega el oficio de la prescripción de deuda y se aprovecha y se le entrega el recordatorio de pago.

Adicionalmente, cuando el contribuyente solicita permiso de funcionamiento se genera una orden de pago que tendrá 30 días a término para cancelar y con las inspecciones se realizará la visita periódica para darle seguimiento y continuar con el proceso de cobro.

Tecnología de Información y comunicación a través de medios

El 1 de enero de cada año, el área de tecnología de información del Municipio de Milagro con la actualización de catastro genera la contribución predial para Bomberos que corresponde al 0,15 por mil tanto para los predios urbanos como para los rurales; y a través de su página web institucional se puede visualizar las deudas pendientes de cada contribuyente por concepto de contribución predial del 0,15 por mil y eso le permite de una u otra forma conocer que mantiene una deuda. Por lo tanto, con los emails registrados o el envío de mensajes de texto se envía al contribuyente que el tributo se ha generado y que proceda a la cancelación del mismo; sin embargo, se plantean las siguientes estrategias: Que en la página web de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro se visualice la información pertinente a la deuda por contribución predial y también de las tasas por permisos de funcionamiento, entre otros.



The image shows a web form for consulting municipal obligations. At the top is the logo of the Alcaldía de Milagro, featuring a red star and green wavy lines. Below the logo, the text reads: "Aquí podrá consultar el estado de sus obligaciones municipales." There is a text input field labeled "Cédula Identidad". Below this is a reCAPTCHA verification box with the text "No soy un robot" and a checkbox. To the right of the checkbox is the reCAPTCHA logo and the text "reCAPTCHA Privacidad + Condiciones". At the bottom of the form is a blue button with the text "CONSULTAR".

Figura 41. Obligaciones pendientes del contribuyente del sistema SIIM

Impedimento para laborar en el sector público

Adicionalmente, realizar la gestión pertinente para enviar la base de datos de los contribuyentes que adeudan al Ministerio de Trabajo para colocar el impedimento para laborar en el sector público, colocando el número de cédula de ciudadanía, tal como lo hace el SRI - Servicio de Rentas Internas, el IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Empresa Pública Corporación Nacional de Electricidad CNEL-EP.

República del Ecuador

Ministerio del Trabajo

VALIDACIÓN DE REGISTRO IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO "INHABILIDAD ESPECIAL"

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO N°. CIWEB12034904

NOMBRE: CUCALON NARANJO JUSTO XAVIER

NÚMERO DE DOCUMENTO: 0907909576

REGISTRA : SI REGISTRA IMPEDIMENTO PARA LA MODALIDAD LABORAL A OCUPAR

MODALIDAD LABORAL: NOMBRAMIENTO PERMANENTE

TIPO IMPEDIMENTO/REGISTRO:
DEUDORES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, DEUDORES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUCIÓN QUE REPORTA:
IESS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). CUCALON NARANJO JUSTO XAVIER con cédula de ciudadanía N° 0907909576, SI registra impedimento.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo administra la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,
Dr. Xavier Eduardo Buitrón Carrera
DIRECTOR DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO

Figura 42. Impedimento para laborar en sector público del MDT

5.7.2 Recursos

Para realizar la propuesta fueron utilizados los recursos físicos que son: ley, reglamento, tesis científicas y una computadora para el desarrollo de la misma. En cuanto al recurso humano colaboraron con el proyecto de la tesis, el tutor Msc. Jaime Andocilla Cabrera, el Econ. Juan Carlos León – Gerente General (E), la Ing. Germania Banchón – Jefe Financiera (S), la Ab. María Paula Santos – Jefe Legal y el Ing. Keytter León – Jefe de Prevención y la estudiante Econ. América Coello Burgos autora de la investigación.

5.7.3 Impacto

La propuesta una vez implementada tendrá impacto en especial:

- Aumentar la recaudación de tributos
- Actualizar información de los contribuyentes
- Disminuir valores pendientes en las entidades públicas e instituciones sin fines de lucro
- Conocer leyes y normativas vigentes

5.7.4 Cronograma

El cronograma del presente trabajo de investigación se desarrolla a través de un Diagrama de Gantt.

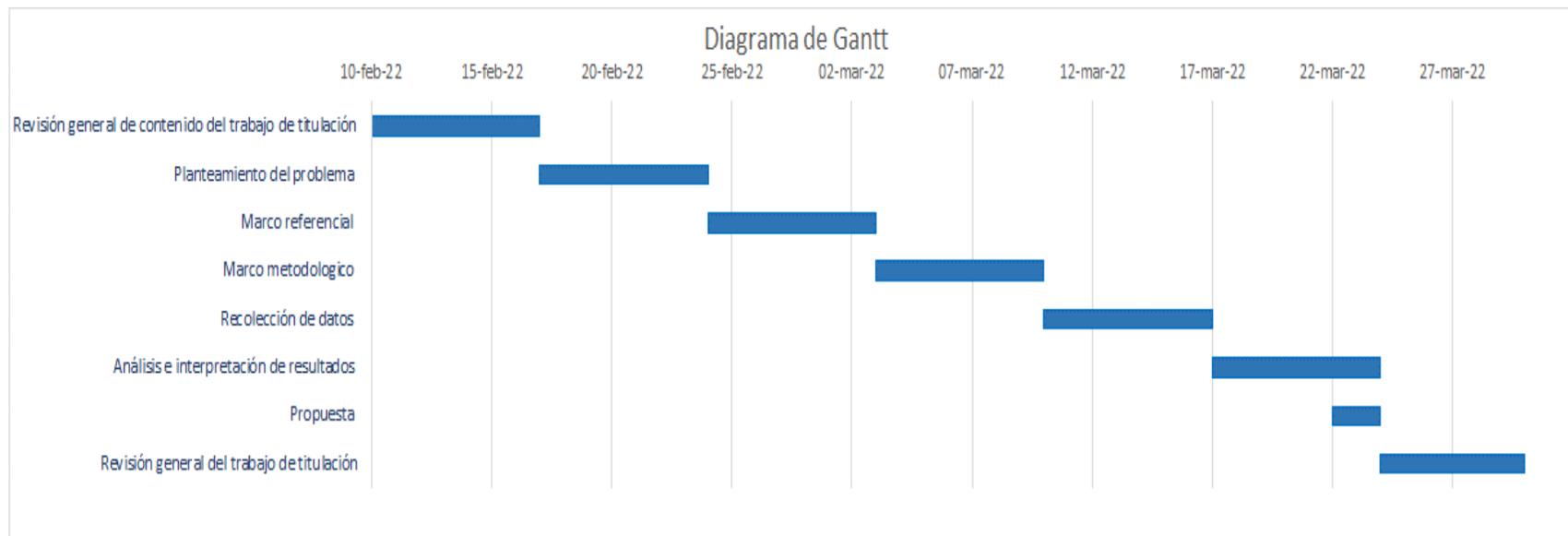


Figura 43. Cronograma de Diagrama de Gantt

5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta

Deberán tener presente los siguientes lineamientos para evaluar la propuesta planteada:

- Análisis de la cartera de cuentas por cobrar de los años 2020 – 2021 relacionada con el año 2022.
- Disminución de prescripciones por deudas de los años 2009 al 2016 de los contribuyentes
- Aumento de recaudación de contribución predial tanto rural como urbano.
- Incremento de recaudación de tasas por permisos de funcionamiento
- Aumento de la tasa de servicios por nivel de riesgo

5.7.5.1. Análisis de la cartera de cuentas por cobrar años 2020 vs 2021

A continuación, se visualiza los valores registrados en la Cartera de cuentas por cobrar al 31-julio del 2020, por contribución predial tanto de las áreas rural como urbano.

Tabla 32

Análisis de Cartera de cuentas por cobrar al 31-julio-2020

Años	Contribución predial	%	Permisos, licencias y Patentes	%	Prestación de servicios	%	Total	%
2008	20,033	2.9%	0	0.0%	4,089	1.2%	24,122	2.3%
2009	23,530	3.4%	0	0.0%	19,961	5.9%	43,491	4.1%
2010	18,154	2.6%	0	0.0%	16,895	5.0%	35,049	3.3%
2011	36,521	5.2%	0	0.0%	19,622	5.8%	56,143	5.3%
2012	42,822	6.1%	0	0.0%	22,699	6.7%	65,521	6.2%
2013	61,412	8.8%	626	3.0%	28,863	8.6%	90,901	8.6%
2014	54,989	7.9%	400	1.9%	30,663	9.1%	86,052	8.2%
2015	60,176	8.6%	164	0.8%	31,986	9.5%	92,326	8.7%
2016	33,473	4.8%	1,024	4.9%	21,429	6.4%	55,926	5.3%
2017	48,058	6.9%	2,228	10.6%	25,734	7.6%	76,020	7.2%
2018	65,006	9.3%	1,552	7.4%	28,676	8.5%	95,234	9.0%
2019	84,036	12.0%	679	3.2%	36,115	10.7%	120,830	11.4%
2020	149,362	21.4%	14,279	68.2%	50,283	14.9%	213,924	20.3%
Total general	697,572	100.0%	20,952	100.0%	337,015	100.0%	1,055,539	100.0%
Partic.	66.09%		1.98%		31.93%		100.00%	

Fuente: Información Financiera de EPCBM
Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

Como se puede apreciar la contribución predial de las áreas urbanas y rurales en la cartera de cuentas por cobrar al 31 de julio del 2020, representó el 66,09%, los permisos, licencias y patentes el 1,98% y la prestación de servicios el 31,93%.

Tabla 33*Análisis de cartera de cuentas por cobrar al 31 de julio de 2021*

Años	Contribución predial Bomberos	%	Permisos, licencias y Patentes	%	Prestación de servicios	%	Total	%
2008	19,541	2.7%	0	0.0%	3,875	1.1%	23,416	2.2%
2009	20,602	2.9%	0	0.0%	17,888	5.2%	38,490	3.5%
2010	15,891	2.2%	0	0.0%	15,282	4.4%	31,173	2.9%
2011	33,686	4.7%	0	0.0%	17,741	5.1%	51,427	4.7%
2012	39,421	5.5%	0	0.0%	20,459	5.9%	59,880	5.5%
2013	56,835	7.9%	626	2.7%	26,272	7.6%	83,733	7.7%
2014	49,380	6.9%	333	1.5%	27,962	8.1%	77,675	7.1%
2015	53,976	7.5%	164	0.7%	29,151	8.4%	83,291	7.7%
2016	28,723	4.0%	933	4.1%	19,250	5.5%	48,906	4.5%
2017	41,187	5.7%	2,179	9.5%	22,804	6.6%	66,170	6.1%
2018	52,876	7.4%	1,405	6.1%	24,896	7.2%	79,177	7.3%
2019	67,266	9.4%	679	3.0%	30,425	8.8%	98,370	9.0%
2020	88,018	12.3%	10,879	47.5%	37,358	10.8%	136,255	12.5%
Total	567,402	79.0%	17,198	75.1%	293,363	84.5%	877,963	80.7%
Partic.	64.63%		1.96%		33.41%		100.00%	
2020	150,698	21.0%	5,690	24.9%	53,868	15.5%	210,256	19.3%
Total general	718,100	100.0%	22,888	100.0%	347,231	100.0%	1,088,219	100.0%
Partic.	65.99%		2.10%		31.91%		100.00%	

Fuente: Jefatura Financiera de EPCBM

Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

Como se puede apreciar la contribución predial de las áreas urbanas y rurales en la cartera de cuentas por cobrar al 31 de julio del 2021 representó el 65,99%, los permisos, licencias y patentes el 2,10% y la prestación de servicios el 31,93%.

Tabla 34*Análisis de cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021*

Años	Contribución Predios Bomberos - Rural y Urbano	%	Permisos, Licencias y Patentes	%	Prestación de Servicios	%	Coactiva, Intereses y Multas	TOTAL	%
2008	19.384	3,04%	0	0,00%	3.791	1,18%	0	23.175	2,36%
2009	19.782	3,10%	0	0,00%	17.052	5,31%	2	36.837	3,75%
2010	15.341	2,40%	0	0,00%	14.650	4,56%	0	29.991	3,05%
2011	33.008	5,17%	0	0,00%	17.020	5,30%	3	50.031	5,10%
2012	38.563	6,04%	0	0,00%	19.595	6,10%	3	58.161	5,92%
2013	53.191	8,34%	626	2,76%	25.274	7,87%	0	79.091	8,06%
2014	45.510	7,13%	333	1,47%	26.937	8,39%	0	72.780	7,41%
2015	52.248	8,19%	164	0,72%	28.086	8,74%	0	80.498	8,20%
2016	27.518	4,31%	933	4,12%	18.320	5,70%	0	46.771	4,76%
2017	39.301	6,16%	2.146	9,47%	21.636	6,74%	0	63.083	6,43%
2018	49.955	7,83%	1.405	6,20%	23.465	7,31%	0	74.825	7,62%
2019	62.840	9,85%	679	3,00%	28.113	8,75%	0	91.632	9,33%
2020	79.314	12,43%	10.680	47,14%	33.451	10,41%	0	123.446	12,57%
Total	535.955	84,01%	16.966	74,89%	277.390	86,36%	9	830.323	84,57%
Participación	64,55%		2,04%		33,41%		0,00%	100,00%	
2021	101.998	15,99%	5.690	25,11%	43.799	13,64%	0	151.487	15,43%
Total general	637.953	100,00%	22.656	100,00%	321.189	100,00%	9	981.810	100,00%
Participación	64,98%		2,31%		32,71%		0,00%	100,00%	

Fuente: Jefatura Financiera de EPCBM

Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

Como se puede apreciar la contribución predial de las áreas urbanas y rurales en la cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021 representó el 64,98%, los permisos, licencias y patentes el 2,31% y la prestación de servicios el 32,71%.

5.7.5.1.1. Proyección de disminución de la Cartera por cuentas por cobrar

Se considera una proyección de disminución de cartera por cuentas por cobrar al cierre de cada ejercicio fiscal, en el 2022 consideré el 5%, y a partir del 2023 y 2024 una disminución del 8% de disminución de la cartera por cuentas por cobrar.

Tabla 35

Proyección de cartera de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio fiscal para 2022, 2023 y 2024

Años	Total Contribución Predial y otros					
	2022	%	2023	%	2024	%
2008	21.074	1,86%	19.388	1,66%	17.837	1,51%
2009	34.643	3,06%	31.871	2,73%	29.322	2,48%
2010	28.056	2,48%	25.812	2,21%	23.747	2,01%
2011	46.286	4,09%	42.583	3,64%	39.177	3,32%
2012	53.895	4,77%	49.584	4,24%	45.617	3,86%
2013	75.360	6,66%	69.331	5,93%	63.785	5,40%
2014	69.908	6,18%	64.315	5,50%	59.170	5,01%
2015	74.962	6,63%	68.965	5,90%	63.448	5,37%
2016	44.015	3,89%	40.494	3,47%	37.255	3,15%
2017	59.553	5,27%	54.788	4,69%	50.405	4,27%
2018	71.259	6,30%	65.559	5,61%	60.314	5,10%
2019	88.534	7,83%	81.451	6,97%	74.935	6,34%
2020	122.629	10,84%	112.818	9,65%	103.793	8,78%
Total	790.174	69,87%	726.960	62,21%	668.803	56,60%
2021	189.230	16,73%	174.092	14,90%	156.682	13,26%
2022	151.487	13,40%	139.368	11,93%	125.432	10,61%
2023			128.219	10,97%	115.397	9,77%
2024					115.397	9,77%
Total general	1.130.892	100,00%	1.168.639	100,00%	1.181.712	100,00%

Variación	-40.149		(63.214)		(58.157)
%	-4,84%		-8,00%		-8,00%

Fuente: Jefatura Financiera de EPCBM

Elaborado por América Lurdes Coello Burgos

Como se puede apreciar la proyección de la disminución de la contribución predial de las áreas urbanas y rurales en la cartera de cuentas por cobrar será del 4,84% para el año 2022, para el año 2023 y 2024 se ha considerado una disminución del 8%.

5.7.5.2. Análisis de los ingresos de los años 2020 vs 2021

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los ingresos por cobro de la tasa de bomberos por alumbrado eléctrico recaudado por CNEL se disminuye a medida que se presentó la pandemia COVID-19 en especial durante los 7 meses de emitida la declaratoria de emergencia, a partir del octavo mes se empezó a recaudar mejores ingresos por este concepto.

Tabla 36

Análisis de los ingresos del año 2020

Años	CNEL - Tasa de Bomberos	%	GAD		EPCBM	%	Total	%
			Municipal de Milagro	%				
ene-20	142,410	11.1%	158,112	42.8%	28,944	10.2%	329,467	17.0%
feb-20	128,525	10.0%	41,912	11.3%	73,657	25.9%	244,094	12.6%
mar-20	67,826	5.3%	15,421	4.2%	36,404	12.8%	119,651	6.2%
abr-20	50,808	3.9%	7	0.0%	0	0.0%	50,815	2.6%
may-20	88,064	6.8%	6,067	1.6%	8,265	2.9%	102,396	5.3%
jun-20	75,363	5.9%	27,340	7.4%	18,775	6.6%	121,478	6.3%
jul-20	57,171	4.4%	20,626	5.6%	46,178	16.2%	123,975	6.4%
ago-20	59,126	4.6%	19,475	5.3%	15,748	5.5%	94,349	4.9%
sep-20	58,300	4.5%	16,218	4.4%	6,904	2.4%	81,422	4.2%
oct-20	162,471	12.6%	19,471	5.3%	14,536	5.1%	196,478	10.1%
nov-20	201,308	15.6%	13,155	3.6%	13,344	4.7%	227,807	11.7%
dic-20	196,877	15.3%	31,843	8.6%	21,685	7.6%	250,405	12.9%
Total general	1,288,249	100.0%	369,647	100.0%	284,440	100.0%	1,942,338	100.0%
Partic.	66.32%		19.03%		14.64%		100.00%	

Fuente: Información Financiera de EPCBM

Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

Como se puede apreciar la tasa de bomberos que recauda CNEL y que nos transfiere al siguiente mes representa el 66,32% del total de los tributos que recibió la EPCBM en el año 2020 a pesar de la crisis por la pandemia COVID-19. Las recaudaciones realizadas por el Municipio de Milagro representaron el 19,03% y la EPCBM recaudó el 14,64% del total de los ingresos del 2020.

Tabla 37*Análisis de los ingresos del año 2021*

Años	CNEL - Tasa de Bomberos	%	GAD		EPCBM	%	Total	%
			Municipal de Milagro	%				
ene-21	206,742	9.7%	123,891	35.3%	28,262	8.8%	358,895	12.7%
feb-21	191,811	9.0%	32,705	9.3%	29,930	9.3%	254,446	9.0%
mar-21	226,208	10.6%	38,235	10.9%	41,788	13.0%	306,231	10.9%
abr-21	183,942	8.6%	20,613	5.9%	25,597	7.9%	230,152	8.2%
may-21	198,287	9.3%	26,326	7.5%	15,708	4.9%	240,321	8.5%
jun-21	162,759	7.6%	20,311	5.8%	30,568	9.5%	213,638	7.6%
jul-21	146,032	6.8%	15,922	4.5%	53,748	16.7%	215,702	7.7%
ago-21	173,193	8.1%	15,184	4.3%	33,528	10.4%	221,905	7.9%
sep-21	189,166	8.8%	15,019	4.3%	12,153	3.8%	216,338	7.7%
oct-21	161,683	7.5%	14,172	4.0%	19,288	6.0%	195,143	6.9%
nov-21	155,220	7.2%	14,647	4.2%	21,918	6.8%	191,785	6.8%
dic-21	147,295	6.9%	13,614	3.9%	9,878	3.1%	170,787	6.1%
Total general	2,142,338	100.0%	350,639	100.0%	322,366	100.0%	2,815,345	100.0%
Partic.	76.10%		12.45%		11.45%		100.00%	

Fuente: Información Financiera de EPCBM

Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

Para el año 2021 se incrementan las recaudaciones de CNEL en vista de las facilidades de pago para que los usuarios puedan cancelar el consumo de energía eléctrica y por ende la tasa de bomberos, pero en el último trimestre los valores empiezan nuevamente a mantenerse entre USD \$ 140,000 a USD \$ 150,000 mensuales. En el caso de las recaudaciones del GAD Municipal de Milagro y la EPCBM existió un leve incremento del 3% en total.

5.7.5.2 Proyección de los ingresos para los años 2022 al 2024

Las proyecciones de los ingresos por contribución predial y tasas por permisos de funcionamiento y otros, se consideró para CNEL casi los mismos valores porque no existe catastro actualizado; es el valor promedio mensual que se recibe por la tasa de bomberos de servicio de alumbrado eléctrico de las diferentes categorías como residencial, comercial e industrial.

Para la proyección de las recaudaciones del GAD Municipal de Milagro y de la EPCBM se ha considerado un incremento del 5% de sus ingresos para los años 2022, 2023 y 2024.

Tabla 38*Proyección de ingresos recaudados año 2022*

Años	CNEL - Tasa de Bomberos	%	GAD		EPCBM	%	Total	%
			Municipal de Milagro	%				
ene-22	142,000	8.3%	127,608	35.3%	29,675	8.8%	299,283	12.5%
feb-22	142,000	8.3%	33,686	9.3%	31,427	9.3%	207,113	8.6%
mar-22	142,000	8.3%	39,382	10.9%	43,877	13.0%	225,260	9.4%
abr-22	142,000	8.3%	21,231	5.9%	26,877	7.9%	190,108	7.9%
may-22	142,000	8.3%	27,116	7.5%	16,493	4.9%	185,609	7.7%
jun-22	142,000	8.3%	20,920	5.8%	32,096	9.5%	195,017	8.1%
jul-22	142,000	8.3%	16,400	4.5%	56,435	16.7%	214,835	8.9%
ago-22	142,000	8.3%	15,640	4.3%	35,204	10.4%	192,844	8.0%
sep-22	142,000	8.3%	15,470	4.3%	12,761	3.8%	170,230	7.1%
oct-22	142,000	8.3%	14,597	4.0%	20,252	6.0%	176,850	7.4%
nov-22	142,000	8.3%	15,086	4.2%	23,014	6.8%	180,100	7.5%
dic-22	142,000	8.3%	14,022	3.9%	10,372	3.1%	166,394	6.9%
Total general	1,704,000	100.0%	361,158	100.0%	338,484	100.0%	2,403,644	100.0%
Partic.	70.89%		15.03%		14.08%		100.00%	

Fuente: Información Financiera de EPCBM

Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

Se puede apreciar que los ingresos de CNEL representa en promedio el 70%, el Gad Municipal de Milagro el 15% y la EPCBM también en 15%

Tabla 39

Proyección de ingresos recaudados año 2023

Años	CNEL - Tasa de Bomberos	%	GAD		EPCBM	%	Total	%
			Municipal de Milagro	%				
ene-23	146,260	8.3%	131,436	35.3%	31,159	8.8%	308,855	12.4%
feb-23	146,260	8.3%	34,697	9.3%	32,998	9.3%	213,955	8.6%
mar-23	146,260	8.3%	40,564	10.9%	46,071	13.0%	232,895	9.4%
abr-23	146,260	8.3%	21,868	5.9%	28,221	7.9%	196,349	7.9%
may-23	146,260	8.3%	27,929	7.5%	17,318	4.9%	191,507	7.7%
jun-23	146,260	8.3%	21,548	5.8%	33,701	9.5%	201,509	8.1%
jul-23	146,260	8.3%	16,892	4.5%	59,257	16.7%	222,409	9.0%
ago-23	146,260	8.3%	16,109	4.3%	36,965	10.4%	199,333	8.0%
sep-23	146,260	8.3%	15,934	4.3%	13,399	3.8%	175,592	7.1%
oct-23	146,260	8.3%	15,035	4.0%	21,265	6.0%	182,560	7.4%
nov-23	146,260	8.3%	15,539	4.2%	24,165	6.8%	185,964	7.5%
dic-23	146,260	8.3%	14,443	3.9%	10,890	3.1%	171,594	6.9%
Total general	1,755,120	100.0%	371,993	100.0%	355,409	100.0%	2,482,523	100.0%
Partic.	70.70%		14.98%		14.32%		100.00%	

Fuente: Información Financiera de EPCBM

Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

Tabla 40

Proyección de ingresos recaudados año 2024

Años	CNEL - Tasa de Bomberos	%	GAD		EPCBM	%	Total	%
			Municipal de Milagro	%				
ene-24	150,648	8.3%	135,379	35.3%	32,717	8.8%	318,744	12.4%
feb-24	150,648	8.3%	35,738	9.3%	34,648	9.3%	221,033	8.6%
mar-24	150,648	8.3%	41,780	10.9%	48,375	13.0%	240,803	9.4%
abr-24	150,648	8.3%	22,524	5.9%	29,632	7.9%	202,804	7.9%
may-24	150,648	8.3%	28,767	7.5%	18,184	4.9%	197,599	7.7%
jun-24	150,648	8.3%	22,194	5.8%	35,386	9.5%	208,229	8.1%
jul-24	150,648	8.3%	17,398	4.5%	62,220	16.7%	230,266	9.0%
ago-24	150,648	8.3%	16,592	4.3%	38,813	10.4%	206,053	8.0%
sep-24	150,648	8.3%	16,412	4.3%	14,069	3.8%	181,128	7.1%
oct-24	150,648	8.3%	15,486	4.0%	22,328	6.0%	188,462	7.4%
nov-24	150,648	8.3%	16,005	4.2%	25,373	6.8%	192,026	7.5%
dic-24	150,648	8.3%	14,876	3.9%	11,435	3.1%	176,959	6.9%
Total general	1,807,774	100.0%	383,153	100.0%	373,179	100.0%	2,564,107	100.0%
Partic.	70.50%		14.94%		14.55%		100.00%	

Fuente: Información Financiera de EPCBM

Elaborado por: América Lurdes Coello Burgos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

- ABAD, L. (14 de Agosto de 2015). *El sistema tributario ecuatoriano y su aporte en el Presupuesto General del Estado para financiar la inversión pública, período 2007-2013*. Obtenido de Repositorio Universidad de Guayaquil / Facultad de Ciencias Económicas: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/8287>
- ARIAS, M. (30 de Noviembre de 2014). *UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*. Obtenido de El presupuesto general del Estado, los ingresos y la inversión pública, período 2008-2012: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6865>
- BALSECA, N. (Mayo de 2015). *La Ejecución Presupuestaria y su relación con el cumplimiento de los objetivos de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos Ambato –EP en el primer semestre de 2014*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/17795>
- CODIGO CIVIL. (24 de junio de 2005). Quito.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. (2010). R.O. 306 Año II 22-Oct-2010 Segundo Suplemento.
- CÓDIGO TRIBUTARIO. (14 de junio de 2005). Quito, Pichincha, Ecuador: Codificación 9, RO S 38 de 14-jun-2005.
- COOTAD. (19 de octubre de 2010). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Quito, Pichincha, Ecuador: R.O. Suplemento 3030 del 19-oct-2010.
- COPLAFIP. (20 de Octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- DE LA GUERRA, E. (2016). Presupuesto, gasto público y compra pública responsable en Ecuador. *Revista de Derecho de Foro: Temas contemporáneos de la Contratación Pública No. 25 UASB-Ecuador/CEN-Quito*, 5.
- LEY 041 CREACION DEL SRI. (2 de Diciembre de 1997). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial 206.
- LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS. (09 de Marzo de 2009). Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 815 del 1979 Modificado en 2009.
- LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO. (22 de junio de 2020). Quito, Pichincha, Ecuador: R.O. Suplemento 229 de 22-jun-2020.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR. (12 de Octubre de 2010). Quito, Pichincha, Ecuador: R.O. S 298 de 12-oct-2010.
- LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (16 de enero de 2015). Quito, Pichincha, Ecuador: R.O. NO.418 Año II del 16-enero-2015.
- MARTIN, F. (Marzo de 2006). *Los factores determinantes de la recaudación tributaria*. Obtenido de Estimaciones Tributarias: [http://www.indetec.gob.mx ...](http://www.indetec.gob.mx...), 2006 - estimacionestributarias.com

- MENDOZA, W. e. (2018). "Las Finanzas Públicas en el Ecuador y su incidencia en la economía". *Dominio de las Ciencias*, 5.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (s.f.). Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/>
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado*. (2014). Quito: R.O. Suplemento 87 de 14-dic-2009.
- NORMATIVAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA. (5 de 4 de 2018). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificación-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf
- ORDENANZA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA EPCBM. (13 de julio de 2013). *13 de julio 2011*. Milagro, Guayas, Ecuador.
- ORTEGON, E., ALDUNATE, E., & PACHECO, J. F. (12 de 2012). *La modernización de los sistemas nacionales de inversión pública; análisis crítico y perspectivas*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. Obtenido de CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <http://hdl.handle.net/11362/5585>
- PINCAY, D., & CAMPOVERDE, E. (2019). *Presupuesto Participativo y rendición de cuentas de un gobierno descentralizado*. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4587>.
- REGLAMENTO DE APLICACION A LOS ARTS. 32 Y 35 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REFORMADA. (5 de agosto de 2003). Quito, Pichincha, Ecuador: R.O. 140 de 5 agosto 2003.
- REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS. (18 de septiembre de 2013). Quito, Provincia, Ecuador: Decreto Ejecutivo No. 94 R.O. Suplemento 83 del 18-sep-2013.
- SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION. (8 de septiembre de 2008). Quito, Pichincha, Ecuador: Decreto Ejecutivo 878, R.O. 258 de 2008, modificado 30-sep-2013.
- VICUÑA, V. (8 de Septiembre de 2016). *El Milagro de Milagro: un recorrido por su historia*. Obtenido de <http://elmilagrodemilagro.blogspot.com/2016/09/el-cuerpo-de-bomberos-de-milagro.html?m=1>

ANEXOS

- a. Anexo 1: Diseño del Proyecto
- b. Anexo 2: Formato de las encuestas
- c. Anexo 3: Autorización para ejecutar la propuesta
- d. Anexo 4: Otros documentos adicionales

Anexo 2: Formato de las encuestas

¿Considera usted que el número de establecimientos se ha incrementado en el Cantón Milagro en los dos últimos años?

Si

No

Tal vez

¿Considera Usted que los contribuyentes conocen los requisitos que deben cumplir para obtener el permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro?

Siempre

Casi siempre

A veces

Nunca

¿Considera usted que los permisos de funcionamiento son otorgados de manera adecuada de acuerdo al nivel de riesgo?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indeciso

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

De acuerdo a su criterio ¿Existe una política de cobro a contribuyentes?

Siempre

Casi siempre

A veces

Nunca

¿Considera usted que se debe realizar un control exhaustivo de los contribuyentes que adeudan cartera de cuentas por cobrar?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indeciso

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

¿De acuerdo a su criterio, considera que debe existir un sistema de información de los contribuyentes actualizado, que incluya: nombres, domicilio, teléfonos y email?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indeciso

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de los contribuyentes que solicitan prescripción de deuda?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indeciso

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

¿Cree usted que se debe realizar un seguimiento de las entidades e instituciones públicas que adeudan más de 6 años al Cuerpo de Bomberos de Milagro?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indeciso

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

¿Cree usted que se debe exigir el pago anual de contribución predial de bomberos para otorgar el permiso de funcionamiento?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indeciso
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

¿Considera usted que se debe realizar un seguimiento de la planificación de acuerdo a las necesidades institucionales?

Muy de acuerdo
De acuerdo
Indeciso
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

¿Cree usted que se cumple con el programa de planificación institucional?

Siempre
Casi siempre
A veces
Nunca

¿Considera usted que se realizan los presupuestos participativos en coordinación con la comunidad?

Siempre
Casi siempre
A veces
Nunca

Elija usted ¿Qué tipos de recomendaciones considera pertinente para que el Cuerpo de Bomberos funcione de una manera más eficiente?

Capacitación al personal institucional
Capacitación a la comunidad
Incremento de recursos

¿Considera usted que el Cuerpo de Bomberos tiene la infraestructura adecuada para cumplir de forma eficaz con los servicios que brinda?

Siempre

Casi siempre

A veces

Nunca

¿Cree usted que se cumple con el equipamiento del personal bomberil de la Institución?

Siempre

Casi siempre

A veces

Nunca

¿Sabe usted cuales son los servicios que presta el Cuerpo de Bomberos de Milagro?

Siempre

Casi siempre

A veces

Nunca

Elija usted ¿Qué tipo de inconveniente ha tenido en el instante de utilizar los servicios que ha solicitado a la institución?

Desinterés

Lentitud

Falta de profesionalismo

Falta de organización

Ninguno

¿Considera Usted que el Cuerpo de Bomberos de Milagro posee credibilidad por parte de la ciudadanía?

Si

No

Tal vez

Anexo 3: Autorización para ejecutar la propuesta



**EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE
BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"**
Creada en 2011

OFICIO # GG--EPCBM--2022-010-OF

Milagro, 07 de febrero de 2022.

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - UNEMI
Ciudad. –

ASUNTO: CARTA DE AUTORIZACIÓN

De mis consideraciones:

Mediante la presente tengo a bien **AUTORIZAR** a la Econ. América Lurdes Coello Burgos portadora de la cédula de ciudadanía N° 0914012174 Tesorera de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes a la preparación de su trabajo de tesis en la Universidad Estatal de Milagro - UNEMI, previo a obtener su título de Magister en Finanzas y Tributación.

Los temas que se preparen en este trabajo de tesis ayudarán a alcanzar los objetivos institucionales de la Empresa; razón por la cual, la suscrita tendrá toda la colaboración y facilidad para el correcto desempeño de su trabajo.

Atentamente,
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Econ. Juan Carlos León Quinde, MAP.
GERENTE GENERAL (E)



C.c.: Archivo

Recibido América Coello
7/feb/2022
11:30am

Milagro, 7 de febrero de 2022

	EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM GERENCIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA:	07 - Feb - 2022 09:00
ANEXOS:	
RECIBIDO:	<i>Juni</i>

Econ.

Juan Carlos León Quinde

Gerente General (E)

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

En su despacho. –

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de la suscrita, Maestrante del Programa de Cuarto Nivel en Finanzas y Tributación de la Universidad Estatal de Milagro.

Con el fin de analizar la incidencia de los ingresos por recaudaciones de las instituciones públicas para el cumplimiento de programas y proyectos de inversión en nuestro país, nace la necesidad de realizar una investigación descriptiva con técnicas e instrumentos de valoración cualitativa y cuantitativas que permita obtener información verificada para la toma de decisiones, implementaciones y planes de acción de la problemática.

El diseño de investigación previo a la obtención del título de Magister en Finanzas y Tributación analizará "LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MILAGRO EN EL PERÍODO 2019- 2021" cuya autoría estará responsable la suscrita y como director de tesis el Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera, por lo que solicito su aprobación para el desarrollo de la presente investigación. De ser procedente se entregará un cronograma de trabajo y se requiere designe un responsable de la entrega de información que pertenezca a la institución.

Agradeciendo de antemano su predisposición en el fomento de investigación, fortaleciendo así la Academia en la ciudad de Milagro y la región.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Cordialmente,

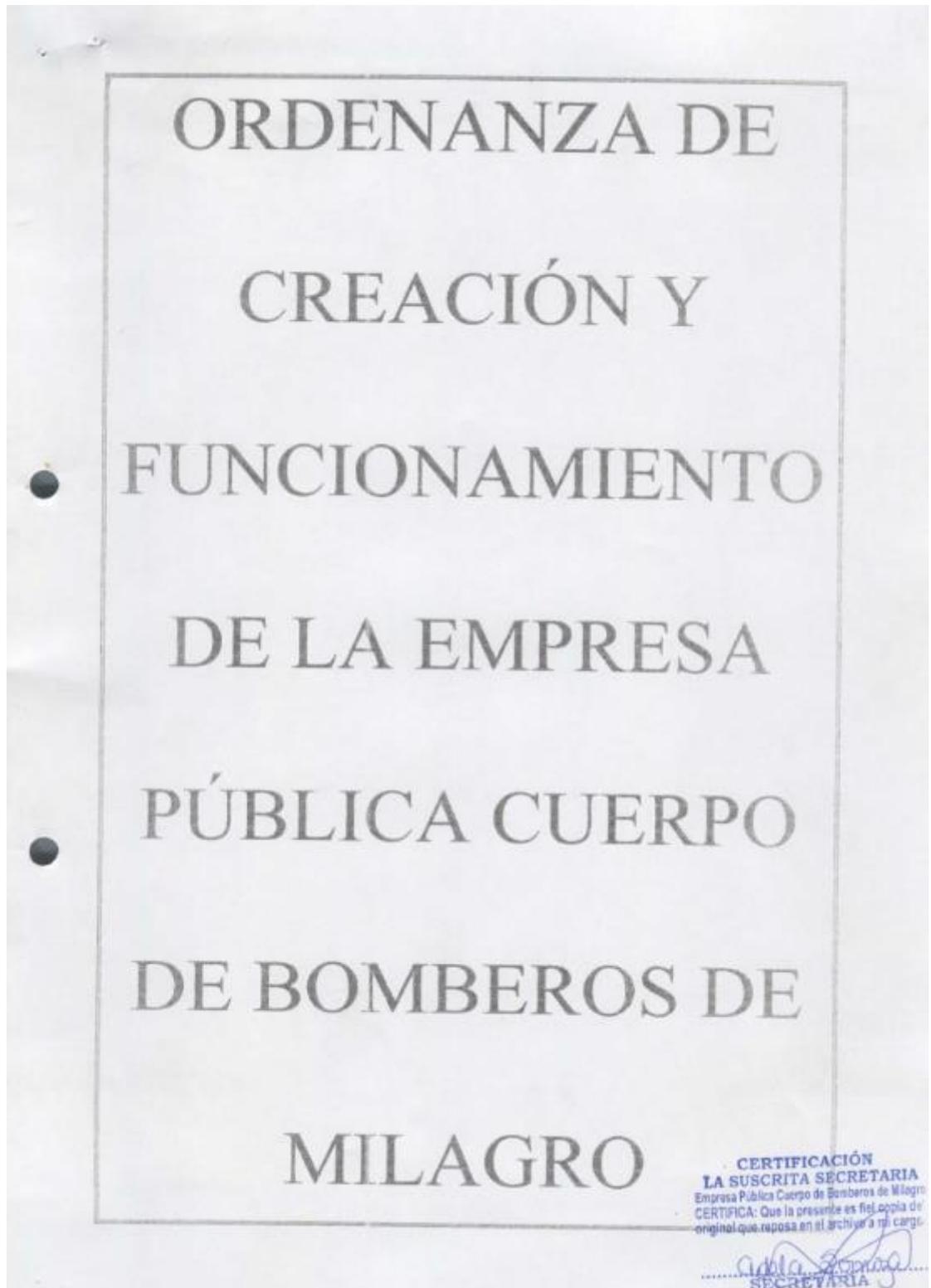


Econ. América Lurdes Coello Burgos
C.C. 091401217-4

Plan de Trabajo
 LA RECALCULACIÓN DE INGRESOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EN EL PERIODO 2019-2021
 AMERICA LURDELS COELLO BURGOS

Tutoría	Actividad	10-feb-22	17-feb-22	24-feb-22	3-mar-22	10-mar-22	17-mar-22	22-mar-22	24-mar-22
1	Revisión general de contenido del trabajo de titulación								
2	Planteamiento del problema								
3	Marco referencial								
4	Marco metodológico								
5	Recolección de datos								
6	Análisis e interpretación de resultados								
7	Propuesta								
8	Revisión general del trabajo de titulación								

Anexo 4: Otros documentos adicionales





SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ordenanza GADMM # 25-2011

EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264, numeral 13, establece que los gobiernos municipales tendrán la competencia de gestionar servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

Que, la misma Ley Superior del Estado, en el señalado artículo 264, parte final, establece que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

Que, en fecha 17 de marzo de 2008 se suscribió el Convenio de Transferencia definitiva de la competencia del servicio de defensa contra incendios del Gobierno Nacional, a través, del Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Municipalidad del Cantón Milagro, según documento suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República; economista Jeannette Sánchez Zurita, Ministra de Inclusión Económica y Social; economista Fausto Ortiz, Ministro de Economía y Finanzas, en representación del Gobierno Nacional; y, el l. Municipio de Milagro, representado por el Ingeniero Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro y Abogado Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico, en el que incorpora al Municipio de Milagro como una Unidad Administrativa; mediante el cual se transfirieron atribuciones, funciones, recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y los bienes de los cuerpos de Bomberos del Cantón Milagro

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, en el artículo 140 inciso 3º, establece el Ejercicio de la Competencia de Gestión de Riesgos y dispone: "... La gestión de los servicios de prevención, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionaran con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos."

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su Art. 1 regula entre otras la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICACIÓN

MILAGR 06 OCT 2011

INC. PILAR RODRIGUEZ QUINTO

CERTIFICACIÓN
LA SUSCRITA SECRETARIA

Que el Art. 4 de la antes mencionada ley define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Que el Art. 57 del COOTAD, entre otras atribuciones al concejo municipal le corresponde: ...j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales; k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

En virtud de las disposiciones legales transcritas.

EXPIDE

La presente "ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"

TÍTULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, BASE LEGAL, PATRIMONIO, FINES Y FUNCIONES

Art. 1.- CONSTITUCIÓN.- Se constituye la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro "EP-CBM" para la prevención, protección, socorro, extinción de incendios y atención de emergencias en el cantón Milagro, como persona jurídica de derecho público, con autonomía patrimonial, legal, administrativa, económica, financiera y técnica. Se regirá por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

A la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro se le conocerá también por las siglas "EP-CBM".

Art. 2.- PLAZO.- El plazo de duración de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro "EP-CBM" por su naturaleza es indefinido.

Art. 3.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro "EP-CBM" es la ciudad de Milagro, en las calles Rocafuerte 461 entre García Moreno y 24 de Mayo, sin embargo, la EPCBM podrá mantener cuarteles de bomberos en otros sitios del cantón, según los requerimientos.

SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ordenanza GADMM # 25-2011

DECIMA PRIMERA: El Periodo de Transición será por un lapso de sesenta días con una prórroga de treinta días.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los trece días del mes de julio del dos mil once.



Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE



Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL- CERTIFICO.- Que la presente "ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"", fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en Sesiones Ordinarias de fechas 16 de marzo y 13 de julio de 2011 en primer y segundo debate, respectivamente.

Milagro, julio 13 de 2011



Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente "ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"" y dispongo su **PROMULGACIÓN**.



Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Milagro, julio 19 de 2011

CERTIFICACIÓN
DA SUSCRITA SECRETARIA
Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro
CERTIFICA: Que la presente es fiel copia del
original que reposa en el archivo a mi cargo.

SECRETARIA

23/24